



m  **d** Avance



Revisión
del Plan General

Memoria. Tomo VII

**Memoria de
participación**



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

Documento firmado electrónicamente por el Director General
de Revisión del Plan General, Don José Luis Infanzón Priore, el
15 de noviembre de 2013



www.madrid.es/revisionplangeneral

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS PREVIOS	
1.1 EL PROGRAMA ELECTORAL DE GOBIERNO	8
1.2 OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA REVISIÓN	8
2. LA PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL	
2.1 PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL	9
2.2 REFERENTE LEGISLATIVO.....	9
2.3 PARTICIPACIÓN EN LA REDACCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL.....	11
2.4 REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2004)	14
3. EL MODELO DE PARTICIPACIÓN	
3.1 DESCRIPCIÓN.....	15
3.2 LA ESTRUCTURA DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL.....	18
3.3 LA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA	23
3.3.1 Grupos de trabajo	23
3.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA.....	24
3.5 EL PROCESO REGLADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	24
3.6 INSTRUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO	25
4. DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN HASTA LA FASE DE AVANCE	
4.1 PARTICIPACIÓN PRESENCIAL	26
4.1.1 Mesas de participación Institucional y Técnicas	26
4.1.2 La participación de las Juntas de Distrito y Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.....	29
4.2 EL PERIODO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PREAVANCE	29
5. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN HASTA LA FASE DE AVANCE	
5.1 MESAS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICAS.....	31
5.2 LAS PROPUESTAS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO Y ÁREAS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	32
5.3 LAS PROPUESTAS DE LA CIUDADANIA EN EL PERIODO DE PARTICIPACIÓN DEL PREAVANCE	34
5.4 LAS PROPUESTAS DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID.....	36

6. LA WEB RPG COMO INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

7. ANEXO: ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN

7.1	APORTACIONES DE LA MESA INSTITUCIONAL.....	39
7.2	APORTACIONES DE LA MESA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	41
7.3	APORTACIONES DE MESA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.....	42
7.4	APORTACIONES DE MESA DE VIVIENDA Y USO RESIDENCIAL.....	44
7.5	APORTACIONES DE LA MESA DE COHESIÓN SOCIAL Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL.....	46
7.6	APORTACIONES DE LA MESA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS.....	47
7.7	APORTACIONES DE LA MESA DE PATRIMONIO PROTEGIDO Y CATÁLOGO.....	48
7.8	APORTACIONES DE LA MESA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	49

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS PREVIOS

I.1 EL PROGRAMA ELECTORAL DE GOBIERNO

Los planteamientos electorales en que se sustenta la acción del Gobierno Municipal para la legislatura 2011-15, recogen en su literalidad diversos apartados destacando el papel protagonista de la ciudadanía a la hora de pensar en la gestión municipal. Se propone un Ayuntamiento con vocación de servicio público, con propuestas que posibiliten al ciudadano participar.

“El Ayuntamiento al servicio de un ciudadano que puede participar en la gestión municipal”

En dichos planteamientos se consideran las nuevas posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumento para acercar la Administración al ciudadano, considerándolo un actor social con derechos y activo, al que ha de responderse desde esa perspectiva y no de la de mero cliente de los servicios públicos. Haciendo uso de dichas herramientas para acercar la Administración a la hora de formular solicitudes, quejas o reclamaciones y denuncias y facilitar todo el abanico de gestiones y tramitaciones administrativas, facilitando al máximo su protagonismo y su participación. Y en este enfoque se concibe que la puesta en marcha de una Web específica para la Revisión, así como contar con la colaboración de todos los dispositivos telefónicos y telemáticos municipales debe constituir un medio privilegiado para que el ciudadano se sienta cercano y participe de la gestión municipal.

“En la relación del Ayuntamiento de Madrid con el ciudadano, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones adquieren un papel relevante (...) como mecanismo para la relación directa entre ciudadanos y Ayuntamiento, para posibilitar la interacción con el Gobierno de la Ciudad (...) en la que el ciudadano actúa como participe en la gestión pública, más allá del concepto de ciudadano-cliente”

“En términos procedimentales, la cuestión más relevante es llevar a cabo una revisión del Plan General en cooperación con los restantes niveles de gobierno y con la sociedad civil (...) con el concurso de los actores económicos y sociales en particular, y de la participación ciudadana”

I.2 OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA REVISIÓN

El primer documento que se presenta para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana 1997 es el de Criterios y Objetivos Generales, en el cual se establecen las claves para el Modelo de Ciudad, y se concretan los Objetivos Globales para la consecución de tal Modelo y la estrategias específicas para su desarrollo.

Uno de esos objetivos hace referencia a la Cohesión Social y Territorial de la ciudad y en la exposición de las estrategias para lograr una ciudad cohesionada se señalan diez líneas de acción, y la primera de las cuales se refiere al papel básico y decisivo que se concede a la participación para alcanzar este objetivo.

“El fomento de la participación ciudadana en la gestión cotidiana de la ciudad debe ser un aspecto prioritario y determinante en la Gobernanza de la ciudad de Madrid”

2. LA PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL

2.1 PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL

El planteamiento del modelo participativo diseñado por el Ayuntamiento de Madrid se sustenta en un planteamiento conceptual y legislativo ciertamente evolucionado acerca de la participación.

En los últimos años, efectivamente, se ha puesto de manifiesto un interés creciente por la extensión de la participación pública a todos los ámbitos de la planificación de contenido social, económico o territorial. Conceptualmente, la puesta en marcha de un sistema de participación comporta el desarrollo de procedimientos que permitan a la sociedad implicarse en la toma de decisiones sobre los principios, planes o actuaciones que les conciernen. La necesidad de aumentar la interacción de los entes públicos con la ciudadanía se ha convertido en una aspiración esencial de las sociedades democráticas actuales que ven en este incremento importantes ventajas para garantizar la calidad del futuro y mejorarlo. Si la elaboración de un plan no es más que un ejercicio de “pensar y organizar el futuro”, se entiende que no resulta suficiente la iniciativa de las Administraciones Públicas o de una élite política, cultural o técnica, sino que se requiere una mayoría de agentes económicos y sociales que apoyen en mayor o menor medida el proyecto a desarrollar.

Ese creciente grado de implicación social se ha valorado como algo esencial cuando se trata de poner en marcha políticas de acción sobre el territorio. Como se ha dicho Wheeler o Mumford, en la experiencia más reciente en la ordenación del territorio se ha actuado en muchas ocasiones de espaldas a la especificidad del mismo, con la creación espacios banales, homogéneos, indiferenciados, con escasas conexiones con los paisajes, con los ecosistemas y con la propia historia de las comunidades locales. Conseguir la implicación social de esas comunidades es una de las claves de la recuperación de la identidad para asegurar, por vía de la concertación de voluntades de los agentes sociales y de la población, que los planes resultantes respondan a una determinada visión compartida del futuro.

2.2 REFERENTE LEGISLATIVO

El unánime acuerdo sobre la necesidad de mejorar la calidad de la participación exige introducir cambios metodológicos significativos en los procesos tradicionales de participación pública.

En el campo del urbanismo, la denominada participación real ha de implicar necesariamente el establecimiento de procesos de consenso que permitan intervenir a la opinión pública o colectiva, no sólo cuando el modelo de ciudad está ya pensado (fase de información pública), sino incluso antes, en el momento de la definición del propio modelo de ciudad, que de ser resultado de un consenso previo entre los distintos actores que conforman el conjunto de la sociedad.

En esta línea de evolución, las realizaciones materiales que se han producido a nivel normativo no han sido especialmente significativas hasta el año 2007. Y es que, como se ha dicho, a pesar de que uno de los logros más importantes de los movimientos ciudadanos de los últimos treinta años ha sido la defensa de un discurso teórico muy avanzado en el campo de la participación pública, la concreción de esa participación en fórmulas eficaces de intervención no ha alcanzado en nuestro sistema normativo un grado pleno de desarrollo.

En el ámbito cercano de nuestra normativa autonómica, la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid reconocía como principio rector de la planificación urbanística el principio de “participación ciudadana”, pero ha sido la Ley 3/2007 de 26 de julio, de Medidas

Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid la que ha tratado de hacer realidad ese principio proclamando en su Preámbulo que *“las modificaciones que se introducen en la Ley del Suelo autonómica parten de la consideración de que en las cuestiones de política urbanística es imprescindible la máxima información y la más absoluta transparencia en todos los trámites administrativos. La transparencia es un principio informador de toda acción administrativa, tal y como se desprende de los arts. 105 de la Constitución y 35 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. La transparencia cobra especial relevancia en la materia señalada, ya que el mejor conocimiento por parte de los vecinos de las políticas urbanísticas es la más sólida garantía para dar un impulso a la solución de la aspiración de todos los ciudadanos, especialmente de los más jóvenes, a tener una vivienda. La nueva Ley pretende, por tanto, mejorar sustancialmente la información de los ciudadanos sobre las decisiones que los poderes públicos adopten en esta materia así como agilizar sustancialmente los trámites que hay que realizar.”*

En esta misma dirección, pero con mucha más radicalidad, insiste la Exposición de Motivos de la actual Ley 8/2008, de 20 de junio, del Suelo manifestando la necesidad de reconocer y garantizar el derecho a la participación de los ciudadanos superando *“lo meramente formal”* para establecer *“estándares mínimos de transparencia que den paso a una participación ciudadana real”*.

Sobre la base de esta filosofía sí da pasos ciertamente significativos en la profundización e integración de los mecanismos de participación. La Ley del Estado, en el ejercicio de las competencias propias que le corresponden para asegurar la igualdad de todos los españoles, rearticula todos los cauces de la participación pública a través de una regulación que en el artículo 3.2 c) señala que la legislación sobre la ordenación territorial y urbanística garantizará *“el derecho a la información de los ciudadanos y de las entidades representativas de los intereses afectados por los procesos urbanísticos, así como la participación ciudadana en la ordenación y gestión urbanísticas”*.

Con ello, el legislador estatal anticipa dos tipos de derechos, más adelante desarrollados en el texto legal, en su vertiente de derechos elementales de los ciudadanos (artículo 4, apartados c), d) y e); y en su vertiente de directriz procedimental para el establecimiento de la ordenación (artículo 11, números 1 a 3).

Efectivamente, en el marco de la nueva ley, la ciudad se considera como el medio en el que se desenvuelve la vida urbana lo que justifica que se reconozcan al ciudadano los derechos mínimos de libertad, de participación y de prestación de los ciudadanos en relación con el urbanismo y con su medio tanto rural como urbano.

En ese contexto, para la materialización del genérico derecho a la información en los procesos urbanísticos, se reconoce en el artículo 4, apartados c), d) y e) el derecho de todos los ciudadanos a:

- 1. Acceder a la información de que dispongan las Administraciones Públicas sobre la ordenación del territorio, la ordenación urbanística y su evaluación ambiental, así como obtener copia o certificación de las disposiciones o actos administrativos adoptados, en los términos dispuestos por su legislación reguladora.*
- 2. Ser informados por la Administración competente, de forma completa, por escrito y en plazo razonable, del régimen y las condiciones urbanísticas aplicables a una finca determinada, en los términos dispuestos por su legislación reguladora.*

3. *Participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate.*

Igualmente, con el fin de asegurar las condiciones básicas de la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los correspondientes deberes constitucionales, el artículo 11 de la Ley 2/2008 estatal del suelo, al regular la publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística dispone lo siguiente:

1. *Todos los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación y ejecución urbanísticas, incluidos los de distribución de beneficios y cargas, así como los convenios que con dicho objeto vayan a ser suscritos por la Administración competente, deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mínimo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, y deben publicarse en la forma y con el contenido que determinen las leyes.*
2. *Los acuerdos de aprobación definitiva de todos los instrumentos de ordenación territorial y urbanística se publicarán en el «Boletín Oficial» correspondiente. Respecto a las normas y ordenanzas contenidas en tales instrumentos, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable.*
3. *En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:*
 - *Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.*
 - *En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.*

2.3 PARTICIPACIÓN EN LA REDACCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

La implementación de la participación ciudadana impulsada por las últimas reformas legislativas no duplica, sino que complementa y profundiza la tradicional intervención de la colectividad en el proceso de redacción de los instrumentos de Plan General.

Así lo demuestra, en el ámbito de la legislación autonómica de Madrid, los cambios normativos que se han producido a partir del año 2007 con el fin de aumentar la efectividad de la intervención de la comunidad desde el momento inicial del proceso de elaboración del Plan General.

En este sentido se puede subrayar que la modificación legislativa introducida por la Comunidad de Madrid en el año 2007 incorporó a la Ley 9/2001 un cambio muy relevante en lo que se refiere a la participación de la sociedad en la formulación del modelo de ciudad, al obligar a los Ayuntamientos a hacer un esfuerzo de definición y clarificación de ese modelo en la fase inicial de elaboración del documento de Plan General.

Si hasta la aprobación de la Ley de 2007, el artículo 56 de la ley del suelo de la Comunidad de Madrid establecía que “cuando los trabajos de elaboración de un instrumento de planeamiento

hubieran adquirido el suficiente grado de desarrollo, podría formalizarse con la denominación de Avance a los efectos que se regulan en este artículo”, tras la modificación legal de referencia, se añade a ese artículo una importante exigencia disponiéndose que: “Cuando los trabajos de elaboración de un instrumento de planeamiento hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo, podrán formalizarse con la denominación de Avance a los efectos que se regulan en este artículo, y con el contenido y la documentación que la presente Ley exige para la aprobación inicial de cada clase de instrumento urbanístico.”

De la comparación de los dos textos legales lo que se desprende es que, en la actualidad, la norma urbanística impone a la Administración municipal la redacción de un documento de Avance de planeamiento incorporando al mismo la definición de un modelo de ciudad que puede ser calificado como completo, al entenderse que ha de ser semejante en el contenido de su definición y documentación al exigible en el trámite de aprobación inicial del Plan General, en el que resulta obligatorio incorporar, según el artículo 43 de la Ley, una Memoria, Estudio de Viabilidad, Informe de Análisis Ambiental, Planos, Normas Urbanísticas, y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos.

Ese cambio legislativo persigue, sin duda, la mayor efectividad de la intervención de la sociedad cuya participación se ve asimismo fortalecida a través de la regulación de otras medidas, previstas en este caso por el artículo 56 bis de la Ley 9/2001 (también añadido tras la reforma de 2007) en el que se dispone lo siguiente:

“Los Ayuntamientos o, en su caso, la Comunidad de Madrid en los supuestos en los que legalmente le corresponda la redacción, tramitación y aprobación de instrumentos del planeamiento, acordarán las medidas necesarias para garantizar la transparencia, difusión y divulgación suficiente entre todos los vecinos, de la apertura de los plazos de información pública y de exposición de los Avances, Planes e instrumentos urbanísticos que vayan a ser objeto de tramitación y aprobación”.

En la documentación que se someta a información pública deberá incluirse, además de la exigible para cada clase de instrumento urbanístico, un resumen ejecutivo expresivo, en primer lugar, de la delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración; y en segundo lugar, en su caso, de los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución y la duración de dicha suspensión.

Los Ayuntamientos adoptarán las medidas necesarias para la publicidad telemática del anuncio de sometimiento a información pública.”

El derecho de información, en su vertiente de difusión activa de la información por parte de la Administración, y de difusión pasiva o de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se constituye en un presupuesto fundamental del propio derecho de participación.

Hoy se entiende que para que un ciudadano participe activamente en algo es necesario que ese individuo sienta ese algo próximo y accesible a él y comprenda el interés que tiene para su calidad de vida y la de su entorno. Participar implica estar informado, aunque ese derecho a la información sólo pueda actuar como un presupuesto necesario -aunque insuficiente- de la participación responsable (la información está constituida por una corriente de datos de la Administración al administrado, mientras que la participación es una corriente de iniciativas de los administrados informados a la Administración).

En este sentido, la colaboración entre información y participación, siendo indispensable, debe conocer sus límites. Y ello porque la participación efectiva y responsable en los procedimientos

de elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio implica algo más que el derecho de los administrados a acceder a la información administrativa. Implica el reconocimiento de su derecho a la formulación de alegaciones, observaciones y propuestas, a la vista de cuyo resultado se puede llegar a alterar el diseño inicial de la ordenación urbanística propuesta por la Administración.

Efectivamente, como se reconoce en nuestra legislación autonómica, tras la incorporación al documento de Avance de Planeamiento de las modificaciones que procedan como resultado del análisis y aceptación de las sugerencias formuladas por los particulares que se hayan producido y de los cambios que resulten derivados de los informes preceptivos emitidos por otras Administraciones Públicas, ha de producirse –de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de la Ley 9/2001- la aprobación inicial del expediente de Plan General y el nuevo sometimiento de todos sus documentos al trámite de información pública.

Este trámite, que se sustancia con el nuevo llamamiento a la sociedad para el examen del documento y la presentación de alegaciones, se ha valorado como un trámite básico o sustancial en el contexto del procedimiento de redacción del documento para asegurar su legalidad, acierto y oportunidad. Como sostiene la jurisprudencia de nuestros tribunales, lo realmente significativo es *“que las decisiones que hayan de ser adoptadas por la Administración urbanística actuante se vean precedidas de un previo debate social, en aras de que las alegaciones y observaciones formuladas por los ciudadanos contribuyan a la mejor formación de la voluntad que ha de plasmarse en los sucesivos documentos administrativos que integran el planeamiento, y que esta voluntad coincida con las exigencias sociales”*

A la vista del resultado de los trámites de información pública y de petición de informes sobre el documento técnico, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre la procedencia de introducir en el documento las correcciones pertinentes. Si tales correcciones supusieran cambios sustantivos en la ordenación, el nuevo documento volverá a ser sometido a los trámites de información pública y requerimiento de informes.

Como sostiene la jurisprudencia, aunque con la expresión “cambios sustantivos” o “modificaciones sustanciales”, nos hallamos ante conceptos jurídicos indeterminados a definir en cada caso atendiendo a su contenido, entidad de las modificaciones y a su funcionalidad, lo cierto es que procede privar al órgano encargado de la aprobación definitiva de poder otorgarla si se introducen esos cambios o modificaciones, salvo que antes se haya suspendido el procedimiento para abrir un nuevo período de información pública. Ello es así –dice por ejemplo, la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de julio de 1991- entre otras razones, porque el procedimiento es un importante límite al ejercicio de la potestad reglamentaria de planeamiento establecido para asegurar la legalidad, acierto y oportunidad de las disposiciones generales -art. 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo-, y también por cuanto los Planes de Ordenación Urbana tienen una fundamental significación para la vida ciudadana (de ahí la importancia de su participación -arts. 9.2, 105 de nuestra Constitución, art. 4.2 del texto refundido de la Ley del Suelo como con posterioridad se estableció en el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, art. 1.2 de la Ley 3/1984, de 9 enero y art. 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre otros-). Puesto que no se puede desconocer la profunda discrecionalidad de los Planes que, aunque vinculada desde luego al interés público y sometida a limitaciones (estándares urbanísticos y criterios materiales de ordenación contenidos en la Ley), hace difícil el éxito de los recursos contra su aprobación definitiva, resulta trascendente el nuevo trámite de información pública y actuaciones posteriores en el caso de modificaciones sustanciales ya que alegaciones de rigurosa y pura oportunidad hechas en los pertinentes trámites pueden dar lugar a que la Administración modifique su criterio y se operen modificaciones en el Plan, en tanto que alegadas en la vía jurisdiccional pueden resultar inoperantes pues la finalidad del trámite de información pública trata de proporcionar a la Administración un mayor y mejor

número de datos que pueden propiciar una decisión más justa y objetiva abierta a toda clase de alegaciones y sugerencias. En este mismo sentido, se manifiestan las Sentencias del Tribunal Supremo, Sala 4.ª, de 15 y 29 de marzo de 1988, 8 de octubre de 1986, 22 de octubre de 1984 y las que en ellas se citan.

2.4 REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2004)

Siguiendo los principios de la democracia participativa, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid aprobado y publicado en 2004 establece, y así consta en la primera línea de su exposición de motivos, que *“la participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y es también uno de los criterios a través de los cuales los ciudadanos juzgan la acción de sus gobiernos”*.

Toma como base el principio de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, contenido en la Carta Europea de la Autonomía Local, la Constitución de 1978, así como la nueva regulación que en materia de participación ciudadana establece la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (1985), en la redacción dada por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local. Igualmente, incorpora las Recomendaciones sobre participación ciudadana en las grandes ciudades europeas del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

El Reglamento impulsa un modelo de gestión del gobierno local que incluye como uno de sus principales rasgos la participación ciudadana. Se combinan en él los clásicos mecanismos de participación a través de órganos estables, permanentes y con unas funciones definidas junto con procesos y tácticas participativas más informales, directas y flexibles, que incorporan técnicas rápidas propias de las nuevas tecnologías al servicio de la comunicación y la participación.

Incorpora un conjunto amplio de objetivos, entre los que cabe destacar el desarrollo de nuevas formas de organización de la ciudadanía y estructuras de gobierno así como órganos de participación diversos. Además de fórmulas participativas organizadas y con mayor recorrido en el tiempo, se enfatiza en el papel de la participación de los ciudadanos a nivel individual.

Aspira a sentar las bases para una comunicación eficaz entre la administración y los ciudadanos en una doble dirección, perfeccionando instituciones, procedimientos y normas que permitan que la ciudadanía fiscalice el ejercicio del gobierno y generando nuevas formas y espacios para la concertación y negociación entre los distintos actores actores.

La redacción del nuevo Plan General aprovecha los cauces instituidos en aplicación de este Reglamento Orgánico como mecanismos participativos que han de permitir profundizar en la participación ciudadana a lo largo de todo su proceso.

3. EL MODELO DE PARTICIPACIÓN

El diccionario de la Real Academia Española define la planificación como la “acción y efecto de planificar” y asimila la idea de “plan” a la de “proyecto”. En efecto, una construcción colectiva como es la de la ciudad no puede concebirse sin un proyecto que la prefigure. Pero el proyecto de ciudad, por el hecho de tratarse de un proyecto colectivo, tiene unas características muy específicas en su formulación y en su gestión. De la misma manera, por tratarse de un proyecto a largo plazo que, además, se va reajustando a lo largo del tiempo, tiene también un desarrollo que incorpora factores de incertidumbre, al principio, y de oportunidad, a lo largo del proceso.

El Plan General constituye por lo tanto, en su vertiente urbanística, la expresión de un “proyecto de ciudad”. Esto significa que el planeamiento municipal no es un mero instrumento técnico de carácter aséptico, sino la manifestación de la voluntad del municipio en cuanto a sus grandes opciones de futuro, plasmada en la elección de una determinada alternativa de ordenación territorial. Es por ello decisivo el conocimiento y los más altos niveles de información y participación ciudadana durante el proceso de elaboración del planeamiento.

3.1 DESCRIPCIÓN

A partir de la relación estrecha entre el interés general y un procedimiento tal como la revisión de un Plan General de Ordenación Urbana, la participación se dibuja como un instrumento necesario con vocación de aunar las distintas preocupaciones relacionadas con la gestión del territorio, así como para plantear propuestas de apoyo a la definición del marco territorial.

La Meta del proceso de participación es contribuir a la óptima revisión del Plan General de la ciudad de Madrid, con el consenso del conjunto de actores institucionales y de la sociedad civil madrileña, asegurando tanto el cauce y espacios para sus aportaciones, como la legitimación del proceso en su conjunto.

En este sentido los distintos niveles del proceso de participación se estructuran en torno a los siguientes objetivos básicos:

- **MOTIVAR**

Crear un clima de compromiso y de trabajo compartido en relación al nuevo Plan

- **INFORMAR**

Proporcionar la información necesaria para que los ciudadanos de Madrid y las entidades participantes tengan la oportunidad de alcanzar un adecuado nivel de comprensión del plan que se pretende impulsar

- **APRENDER**

Escuchar a los ciudadanos y a las instituciones participantes para aprender de las propuestas que formulen con el fin de poder elaborar un plan receptivo a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

- **INTERCAMBIAR**

Identificar los temas objeto de debate y sus posibles soluciones de forma conjunta entre el Ayuntamiento y las entidades que participen con el objetivo de introducir ajustes en el proceso que permitan mejoras sustanciales en la calidad del plan.

Desde esta convicción se diseña un modelo de participación estructurado en torno a cinco grandes bloques:

- **MESAS DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL**

El primer bloque, denominado “Mesas de Participación presencial”, está referido a la implicación de la ciudad de Madrid a través de sus distintas dependencias administrativas locales (institucionales y territoriales), los grupos políticos, asociaciones vecinales, asociaciones ciudadanas representativas de diferentes colectivos (discapacitados, mayores, de género, etc.), asociaciones de empresarios, asociaciones de comerciantes y expertos en la materia procedentes del mundo académico (universidades) y colegios profesionales. Este primer apartado se subdivide, a su vez, en diversos foros de participación.

- **PROCESO REGLADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley 9/2001)**

El procedimiento de Información Pública es el mecanismo previsto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001, de 17 de julio). En este procedimiento la Ley establece la obligatoriedad de someter a información pública las distintas fases del documento de planeamiento general, poniendo a disposición de los ciudadanos todos los documentos que componen esta figura de planeamiento. En cada una de estas instancias los ciudadanos podrán enviar sugerencias y alegaciones al documento propuesto, las cuales deberán ser contestadas por la administración y si procede, se deberán introducir en el Plan los ajustes y cambios derivados de este proceso de participación

- **COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA**

Esta instancia engloba la necesaria colaboración y coordinación entre las distintas administraciones que tienen competencia e intereses en la ciudad y que además está prevista en la Ley 22/2006 de Capitalidad de la ciudad de Madrid. Este nivel presenta dos ámbitos de coordinación: por un lado la necesaria concertación entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Estado, a través de sus distintos órganos y direcciones; por otro lado, los posibles grupos de trabajo que puedan establecerse con distintos municipios que por su posición territorial o por su relación estratégica con Madrid tengan implicación en la revisión del Plan.

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA**

Este nivel tiene como objetivo llegar a todos los ciudadanos que puedan tener intereses o aportaciones individuales o que por alguna razón no se sientan representados en las instancias anteriores. Para ello se ha creado la página Web de la revisión del Plan que posibilita su divulgación electrónica interactiva . El objetivo fundamental es poner en conocimiento público el proceso de revisión actualizándolo a medida que se desarrollen las diferentes etapas del mismo ofreciendo la más amplia información tanto de estas etapas como del resultado y de las conclusiones de las diferentes mesas de participación. A través de este mecanismo será posible además recoger la información y aportaciones individuales o colectivas que se presenten como manera de aprender e intercambiar soluciones y propuestas con los ciudadanos.

- **REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CUALITATIVOS**

Este amplio proceso de participación se completa con la realización de análisis cualitativos con sectores profesionales o grupos de población específicos y profesionales que puedan no tener representación directa en las mesas programadas pero que su opinión sea importante para el perfeccionamiento del modelo (Ej. Bomberos, protección civil, personas con discapacidades, etc.)

A continuación se presenta un cuadro sintético que pretende exponer los bloques anteriormente descritos en los que se ha organizado el proceso de participación con el fin de obtener una visión global de su estructura y de sus relaciones de interdependencia.

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. Estructura de Participación



Estructura de participacion

3.2 LA ESTRUCTURA DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

A continuación se detallan los distintos foros que conforman este bloque, a partir de sus características esenciales.

Las propiedades descritas son:

- Descripción-caracterización
- Responsable
- Implicados
- Nivel de Participación, diferenciándose entre
 - Una primera línea básica de **información y divulgación**.
 - Una segunda centrada en **recoger información y propuestas**, para después contrastarlas e interpretarlas.
 - La tercera dirige sus esfuerzos a la **reflexión conjunta**.
 - Por último, la cuarta vía se desarrolla a partir de posibles **líneas de concertación**, como fórmulas de gestión de los procesos que puedan derivarse.
- Temporalidad

Tal y como se dibuja en el organigrama anterior, las distintas mesas y grupos de trabajo guardan una relación de dependencia, que se traduce en un flujo de información constante de unas a otros con la finalidad de gestionar el conocimiento generado de la forma más eficaz posible.

DENOMINACIÓN	CONSEJO MUNICIPAL						
DESCRIPCIÓN	El consejo municipal se configura como un órgano esencialmente político que cuenta, entre sus funciones, con la de generar el pensamiento marco, que facilite la creación de un modelo de desarrollo integral de la Ciudad, marcando los criterios y objetivos de la revisión y validando las propuestas y documentos definitivos que se vayan generando por el Área Urbanismo y Vivienda, a partir del proceso de participación. A su vez respalda la participación y sustenta el compromiso de mandos y técnicos que tengan que estar implicados, encauzando los trabajos hacia el modelo-ciudad propuesto.						
RESPONSABLE	Alcalde - Delegada del Área de Urbanismo y Vivienda						
IMPLICADOS	Alcalde Delegados de Áreas de Gobierno Concejales de distrito						
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	<table border="0"> <tr> <td>Información y difusión</td> <td rowspan="4">}</td> <td rowspan="4">Secuencias</td> </tr> <tr> <td>Recogida de impresiones</td> </tr> <tr> <td>Proceso de reflexión</td> </tr> <tr> <td>Validación de propuestas</td> </tr> </table>	Información y difusión	}	Secuencias	Recogida de impresiones	Proceso de reflexión	Validación de propuestas
Información y difusión	}	Secuencias					
Recogida de impresiones							
Proceso de reflexión							
Validación de propuestas							
TEMPORALIDAD	Reuniones semestrales						

DENOMINACIÓN	GRUPO MOTOR
DESCRIPCIÓN	Encargado de impulsar y poner en marcha todo el sistema que acompaña a la revisión del PGOUM, favoreciendo el compromiso y la participación, así como revisando y chequeando los trabajos tanto en lo que refiere a su contenido como a su temporalidad
RESPONSABLE	Delegada del Área de Urbanismo y Vivienda
IMPLICADOS	Grupo básico Invitados según las necesidades del proceso
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	Tareas relacionadas con el impulso de los distintos niveles de participación y de las distintas etapas de la revisión del Plan General
TEMPORALIDAD	Según las necesidades del proceso

DENOMINACIÓN	MESAS TÉCNICAS
DESCRIPCIÓN	<p>Se trata de mesas de trabajo que se desarrollan por temas concretos que parten de las propuestas elaboradas por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y por el Grupo Motor, con el aporte de las conclusiones de las Mesas Institucionales. Trabajarán sobre los instrumentos técnicos específicos que conforman el planeamiento general traduciendo las propuestas conceptuales en soluciones concretas de estructura, ordenación y normativa. Además las mesas técnicas serán responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiar-reflexionar sobre materias y contenidos concretos. - Elaborar la documentación explicativa y valorar la viabilidad técnica. - Confeccionar el calendario de las mesas y nutrir al resto de foros, de temas de trabajo.
RESPONSABLE	Coordinadora Oficina de Planificación Urbana
IMPLICADOS	<p>Técnicos de las instituciones y asociaciones presentes en las mesas institucionales (Grupos políticos, Universidades, Colegios Profesionales, Asociaciones de Vecinos, empresariales, agentes sociales y sindicatos)</p> <p>Técnicos municipales designados por el Área de Urbanismo y Vivienda o por otras Áreas de Gobierno</p> <p>Técnicos de otros Colegios Profesionales</p> <p>Técnicos de otras asociaciones ciudadanas</p> <p>Especialistas de Academias</p> <p>Expertos de reconocido prestigio en la materia a tratar.</p>
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	<p>Información y difusión</p> <p>Proceso de reflexión y recogida de impresiones</p> <p>Elaboración de Propuestas</p>
TEMPORALIDAD	Bimestrales

Las Mesas técnicas propuestas son:

- Mesa 1: ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- Mesa 2: MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD
- Mesa 3: VIVIENDA Y USO RESIDENCIAL
- Mesa 4: INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL
- Mesa 5: MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
- Mesa 6: PATRIMONIO PROTEGIDO Y CATÁLOGO
- Mesa 7: PERSPECTIVA DE GÉNERO

DENOMINACIÓN	GRUPO MUNICIPAL REVISIÓN DEL PLAN
DESCRIPCIÓN	<p>Compuesto por directores generales y gerentes, designados desde sus Concejalías o Distritos. Sus funciones podrían pivotar en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reflexionar, a partir de la presentación de un documento de trabajo sobre el nuevo plan y de la información vertida en los foros anteriores. - Coordinar las propuestas municipales desde las distintas visiones sectoriales para diseñar un modelo coherente y sinérgico de ciudad - Volcar la información necesaria para el correcto desarrollo del plan y relacionada con áreas temáticas distintas de las propias del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. - Potenciar las mesas técnicas necesarias para trabajar las propuestas surgidas, en caso de valorarse necesario. El GMRP designará al técnico/s que deban participar, según temática planteada, institucionalizando su presencia. - El propio grupo valorará el número óptimo de comisiones y planteará la elaboración de un calendario de las mismas. - Diseñar los documentos finales que deban ser tenidos en cuenta en la revisión del Plan, apoyados en las informaciones derivadas de las mesas técnicas, valorando la viabilidad y conveniencia.
RESPONSABLE	Director General de la revisión del Plan
IMPLICADOS	<p>Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda</p> <p>Áreas de Gobierno</p> <p>Distritos</p> <p>Organismos Autónomos municipales</p>
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	<p>Información y difusión</p> <p>Proceso de reflexión y recogida de impresiones</p> <p>Elaboración de propuestas coordinadas</p>
TEMPORALIDAD	Mensuales

DENOMINACIÓN	GRUPO INTERNO AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA
DESCRIPCIÓN	Consistente en un grupo de trabajo interno del propio AGUV. Entre sus funciones están las de valorar y revisar los trabajos producidos en el resto de mesas técnicas y foros, coordinando los trabajos internos y aportando una visión sintética sobre las propuestas de todos los departamentos del Área.
RESPONSABLE	Director General de revisión del Plan
IMPLICADOS	Direcciones Generales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	<p>Información y difusión</p> <p>Proceso de reflexión y recogida de impresiones</p> <p>Elaboración de propuestas</p>
TEMPORALIDAD	Mensuales

DENOMINACIÓN	GRUPO ASESOR DE EXPERTOS
DESCRIPCIÓN	Consiste en un grupo de trabajo compuesto por especialistas en distintas disciplinas y con responsabilidades en el mundo académico o empresarial que pueden aportar visiones diferentes y complementarias sobre el futuro de la ciudad
RESPONSABLE	Delegada de Urbanismo y Vivienda y/o Coordinadora Oficina de Planificación Urbana
IMPLICADOS	Expertos convocados
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	<p>Información y difusión</p> <p>Proceso de reflexión y recogida de impresiones</p> <p>Elaboración de propuestas</p>
TEMPORALIDAD	Según necesidades del proceso de revisión

3.3 LA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN	COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DE CAPITALIDAD (Ley 22/2006)
DESCRIPCIÓN	Consiste en un espacio de concertación compuesto por igual número de integrantes de las tres administraciones (Estado, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid) creado como órgano de cooperación para la mejor articulación del régimen de capitalidad. Es el espacio previsto por la Ley para discutir y concensuar las grandes temas que afectan a la ciudad como capital de la Comunidad Autónoma y del Estado Español. Su funcionamiento estará determinado por su Reglamento que deberá aprobarse por unanimidad de sus miembros.
RESPONSABLE	La presidencia de la Comisión corresponde al Estado
IMPLICADOS	Estado – Comunidad de Madrid – Ayuntamiento de Madrid
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	Información Concertación Decisión
TEMPORALIDAD	Según necesidades del proceso de revisión

3.3.1 GRUPOS DE TRABAJO

Como complemento al espacio de participación previsto por la Comisión Interadministrativa de Capitalidad, se plantea una serie de grupos de trabajo con la finalidad de tratar temas puntuales a nivel bilateral o multilateral entre el Ayuntamiento de Madrid y los organismos estatales o autonómicos concernidos, en materias en las que la competencia recae en un nivel distinto del municipal.

Grupo de trabajo multilateral – Destinado a tratar temas relevantes de la ciudad entre las tres administraciones implicadas.

Grupo de trabajo del Estado - Formado por el Ayuntamiento de Madrid y los Ministerios o Entes estatales implicados

Grupo de trabajo de la Comunidad de Madrid -Formado por el Ayuntamiento de Madrid y las Direcciones Generales u organismos autonómicos implicados

Grupo de trabajo con otros municipios -Formado por el Ayuntamiento de Madrid y los municipios que puedan estar relacionados con la problemática de la que se trate.

3.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

La participación es un fenómeno complejo, que se articula como un proceso con diversos niveles de desarrollo, desde el más básico (la transparencia en la gestión, lo que implica informar y divulgar) hasta el más complejo (cogestionar).

Una vez planteado el nivel de desarrollo que debe tener un proceso participación, parece evidente que hay unos instrumentos que son más adecuados que otros para llevarlo a cabo.

Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación son un instrumento esencial en cualquier proceso que quiera llegar hoy en día a los ciudadanos (relaciones personales, comercio, ocio...), por lo que actualmente, un proceso participativo que no tuviera como soporte las nuevas tecnologías estaría fuertemente limitado. En este sentido la Página Web de la Revisión del Plan General, inserta en la página municipal, tiene tres objetivos fundamentales:

- Didáctico al intentar explicar con un lenguaje accesible, la naturaleza y contenido del planeamiento general y la historia de los Planes Generales en el municipio de Madrid.
- Informativo, al ser el canal a través del cual se presentan a los ciudadanos todos los documentos del proceso de revisión en sus distintas etapas, a la vez que otros documentos complementarios.
- Participativo, al disponer de un buzón permanente de sugerencias que son recibidas, clasificadas y dirigidas a los técnicos del equipo de revisión.

3.5 EL PROCESO REGLADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DENOMINACIÓN	PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley 9/2001)
DESCRIPCIÓN	El procedimiento de Información Pública es el mecanismo previsto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001, de 17 de julio). En este procedimiento la Ley establece la obligatoriedad de someter a información pública las distintas fases del documento de planeamiento general, al cual los ciudadanos pueden presentar sugerencias y alegaciones.
RESPONSABLE	Coordinadora General de la Oficina de Planificación Urbana
IMPLICADOS	Toda la sociedad madrileña
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	Información y difusión Sugerencias y Alegaciones Ajustes y alternativas
TEMPORALIDAD	Avance Aprobación Inicial

Dada la trascendencia para el ciudadano del proceso de revisión, en el que se pueden alterar derechos y deberes de los mismos, está previsto que a través de este nivel de participación se expongan todos los documentos del Plan con el mayor nivel de transparencia y claridad, utilizando distintos medios de representación y difusión disponibles, con el fin de que todos los ciudadanos puedan alcanzar el conocimiento que estimen necesario de toda la documentación de la revisión.

Así mismo se elaborará un sistema de clasificación, análisis y contestación de todas las sugerencias y alegaciones recibidas durante este proceso.

3.6 INSTRUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO

El proceso de participación incorporará una herramienta para el seguimiento y evaluación (cuantitativa y cualitativa) continua de sus objetivos, mediante la definición de un Sistema de Indicadores que garanticen tanto la eficiencia de todo el proceso, como la posibilidad de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, respecto a las necesidades de la revisión del Plan General.

4. DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN HASTA LA FASE DE AVANCE

4.1 PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

El decidido propósito participativo diseñado para la revisión del PGOU 1997 ha planteado que, además del uso de los medios electrónicos y telemáticos más actuales, como la página Web diseñada “ad hoc”, o la recopilación y análisis de documentos y propuestas formuladas por entidades, colegios profesionales, asociaciones y colectivos interesados por la ciudad, se organicen espacios presenciales en los que por un lado técnicos y gestores de las Áreas de Gobierno y Distritos, y, por otro, representantes de la sociedad civil junto con un amplio elenco de expertos, todos ellos competentes y dispuestos a formular sugerencias, alternativas e interrogantes sobre la revisión, pudieran expresarse en sus propios términos, y en conversación con los demás, dando pie al debate y al contraste de puntos de vista e ideas sobre el futuro de la ciudad.

A tal efecto se han conformado las ocho mesas de participación, una de carácter más institucional, y siete técnicas, así como un conjunto de espacios de trabajo con las distintas Áreas de Gobierno y Distritos municipales, a través de los cuales cumplir con el propósito inicial de lograr una amplia y variada participación en el proceso de redacción del documento de Avance para la revisión.

4.1.1 MESAS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICAS

Tal y como se exponía en el capítulo sobre el modelo de participación: *la meta del proceso de participación es contribuir a la óptima revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, con el consenso del conjunto de actores institucionales y de la sociedad civil madrileña, asegurando tanto el cauce y espacios para sus aportaciones, como la legitimación del proceso en su conjunto.* Para lograr tal fin a través de unas mesas de participación, de carácter institucional y técnico, se ha pretendido implicar a la ciudad de Madrid representada, en sus distintos niveles, por los grupos políticos, asociaciones vecinales, asociaciones ciudadanas representativas de diferentes colectivos (discapacitados, mayores, de género, etc.), asociaciones de empresarios, asociaciones de comerciantes, sindicatos y expertos en la materia procedentes del mundo académico (universidades) y colegios profesionales. Los miembros de las distintas mesas de participación figuran en el documento de presentación del Avance

Las mesas técnicas han sido organizadas en torno siete nodos temáticos:

- Mesa 1: ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- Mesa 2: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
- Mesa 3: VIVIENDA Y USO RESIDENCIAL
- Mesa 4: COHESIÓN SOCIAL Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL
- Mesa 5: MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
- Mesa 6: PATRIMONIO PROTEGIDO Y CATÁLOGO
- Mesa 7: PERSPECTIVA DE GÉNERO

Sus tareas principales han sido:

- Reflexionar sobre los criterios generales relacionados con la revisión del plan y conectados con el modelo de ciudad diseñado.
- Elaborar propuestas.

- Formular preguntas.
- Proponer temáticas de debate.

En total ha habido cinco convocatorias, una a finales del año 2011, tres a lo largo del 2012 y una última en octubre de 2013. Cada emplazamiento ha llevado asociado un orden del día que definía los contenidos base de cada reunión, los cuales estaban asociados al desarrollo de los trabajos de la revisión del plan general:

- La primera mesa de cada área temática se centró en la constitución oficial de los foros y en el debate sobre dos documentos de trabajo inicial y de carácter estratégico, que fueron enviados con anterioridad a la convocatoria: *Criterios y objetivos generales para la revisión del Plan General* y el *Modelo de Participación*.
- En la segunda convocatoria de las mesas se trataron temas específicos, del modelo de ciudad, sobre los que se valoró necesario profundizar y que estaban referidos principalmente a:
 - Definir objetivos y articular instrumentos que permitieran diseñar una ciudad más cohesionada y equilibrada, reforzando la cultura de la igualdad
 - Delimitar las actuaciones que pudieran hacer de Madrid una ciudad compacta, apostando por la rehabilitación de la ciudad existente y planificada, impulsando un medio ambiente y una movilidad sostenibles.
 - Potenciar actividades generadoras de empleo
 - Establecer criterios e instrumentos para la protección de los conjuntos históricos y especificación de los valores urbanos a proteger
- La tercera convocatoria versó sobre el documento presentado de Evaluación del Plan General de 1997, así como sobre diversos comentarios acerca de las aportaciones suscitadas en las distintas mesas técnicas. También se plantearon aquellas cuestiones que, en la materia de cada mesa, se consideraron debían ser incorporadas al documento de Preavance, que iba a ser presentado en el mes de Julio. El Preavance, a manera de “documento de trabajo” se expuso para su información pública y presentación de sugerencias a partir del 21 de julio de 2012, permaneciendo en la página municipal, con la posibilidad de presentar sugerencias hasta la presentación de este documento de Avance.
- La cuarta mesa se convocó tras la presentación del documento de Preavance y tuvo por objeto recoger las reflexiones y propuestas sobre este documento de trabajo.
- La quinta reunión se ha producido en el mes de octubre de 2013 y ha tenido como objetivo presentar a los participantes de las distintas mesas el documento de Avance, con anterioridad al sometimiento del mismo período reglado de información pública.

Durante todo el proceso y de cara a favorecer la participación y el intercambio de conocimiento entre los miembros de las Mesas, se configuró el acceso a una plataforma virtual FTP (Protocolo de Transferencia de Archivos), a través de la cual tanto los distintos miembros de las mesas técnicas como los componentes del equipo redactor del Plan General podían acceder a toda la información surgida en los intercambios formales (transcripciones y resúmenes de las Mesas de Participación) y/o recibida de forma externa a los mismos, así como a los documentos de trabajo sectoriales utilizados por el equipo redactor.

Las propuestas recibidas se analizaron, se clasificaron en grandes grupos e incorporaron a un banco de datos sobre la participación en la Revisión del Plan General, para su estudio por los equipos designados por la Dirección General de Revisión de Plan General. Con este objetivo se ha desarrollado una herramienta informática específica para gestionar el conjunto de la información recibida, como un ensayo del tratamiento que posteriormente se dará a las sugerencias y alegaciones en los siguientes períodos de información.

Las categorías de análisis utilizadas son las siguientes:

- 1.- Propuestas de carácter general
- 2.- Medio Ambiente e Infraestructuras
- 3.- Equipamientos y dotaciones
- 4.- Protección del Patrimonio
- 5.- Propuestas de ordenación
- 6.- Normativa
- 7.- Gestión del planeamiento
- 8.- Otros

Hay que hacer hincapié también en el hecho de que cada participante ha jugado, a la vez, un papel amplificador de todo el proceso, al ser agente de divulgación y de recepción de reflexiones por parte de los colectivos integrantes de las respectivas organizaciones e instituciones a las que representaban en el ámbito de las mesas técnicas.

Además de la información generada en las mesas de forma presencial, algunos participantes realizaron diversas contribuciones a través de documentos que escritas que se añadieron a la información inicial y que de igual modo, fueron analizadas. Éstas fueron:

APORTACIONES MIEMBROS MESAS	
REMITENTE	DOCUMENTO
GRUPO MUNICIPAL IU	APORTACIONES GENERALES
GRUPO MUNICIPAL IU-LOS VERDES MARIO NOLLA	APORTACIONES GENERALES
GRUPO MUNICIPAL UPyD	APORTACIONES GENERALES
FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID (FRAVM)	APORTACIONES GENERALES
	SUGERENCIAS AL PREAVANCE
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID	SUGERENCIAS Y PROPUESTAS AL PREAVANCE
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	APORTACIONES - NOTAS PARA EL DEBATE 1
	APORTACIONES - NOTAS PARA EL DEBATE 2
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES	SINTESIS PREAVANCE DE LA REVISIÓN DEL PGOM
	PREAVANCE DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE MADRID
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES (COIT)	APORTACIONES GENERALES
FUNDACIÓN ENTORNO	APORTACIONES
ASOCIACIÓN A PIE	APORTACIONES
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID CEOE-CEIM	APORTACIONES
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID CEOE-CEIM (FELIPE IGLESIAS)	APORTACIONES GENERALES
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID CEOE-CEIM (ABEL ENGUIITA)	APORTACIONES GENERALES
COMISIONES OBRERAS (CCOO)	APORTACIONES
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	DOCUMENTO SOBRE REHABILITACIÓN POR SUSTITUCIÓN
ESTHER HIGUERAS-EXPERTA	DOCUMENTO SOBRE CRITERIOS BIOCLIMÁTICOS
	DOCUMENTO SOBRE POLÍGONOS BLOQUE ABIERTO
	DOCUMENTO SOBRE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE
JESÚS LEAL-EXPERTO	APORTACIONES
ANTONIO MORENO-EXPERTO	APORTACIONES
JULIO VINUESA-EXPERTO	APORTACIONES
MESA TÉCNICA PERSPECTIVA DE GÉNERO	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA MESA TÉCNICA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

4.1.2 LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUNTAS DE DISTRITO Y ÁREAS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se organizaron diversas reuniones para recibir las aportaciones de los diferentes organismos administrativos municipales, tanto de competencia territorial (Juntas de Distrito), como sectorial (Áreas de Gobierno), por su proximidad al ciudadano y conocimiento de la problemática de los barrios, en el primer caso, y por su especialización y punto de vista más global, en el segundo. Juntas y Áreas se consideran interlocutores de primer orden a la hora de conocer las necesidades a nivel distrital y las demandas sectoriales de la ciudad.

Para fomentar esa participación estructurada, se solicitó, además, a las Áreas y Juntas de Distrito, que presentaran sus propuestas por escrito acerca de los aspectos o determinaciones que, en su consideración, deben incluirse en el nuevo Plan General. Se recibieron documentos las 21 Juntas de Distrito y de las principales Áreas concernidas por el Plan: Economía y Hacienda, Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Familia y Servicios Sociales, y Urbanismo y Vivienda, además de un escrito específico remitido por el AGLA, Agencia de Gestión de Licencias de Actividad.

Dado que los escritos recibidos incluían numerosas propuestas y aportaciones, se procedió a individualizarlos, procesarlos e incorporarlos al banco de datos sobre la participación. En el caso de las Juntas de Distrito se observó una gran diferencia en el grado de pormenorización y extensión de las demandas formuladas, por lo que se estimó oportuno convocar a sus órganos directivos para profundizar en los asuntos planteados y homogeneizar en lo posible su respuesta. En el mes de octubre de 2012, se organizó una ronda de reuniones con las 21 Juntas de Distrito, con objeto de comentar y analizar las demandas aportadas en sus escritos. De estas reuniones se elaboraron unas actas en las que se pudieron detectar nuevas propuestas no planteadas con anterioridad, y que igualmente fueron aportadas al banco de datos.

En el curso de esa ronda de reuniones se ofreció a las Juntas la posibilidad de presentar el Preavance en los Consejos Territoriales de los distritos que lo solicitaran. Estos Consejos constituyen un importante órgano de participación vecinal del que forman parte las principales asociaciones del distrito, así como ciudadanos a título individual. En general, los distritos prefirieron posponer esas presentaciones hasta la fase de Avance, aunque se presentó el Preavance en algunos de los Consejos Territoriales.

En el caso de las Áreas de Gobierno no se consideró necesario establecer nuevas convocatorias, por cuanto sus escritos eran suficientemente explícitos y estaban elaborados y estructurados para su incorporación a la base de datos creada, si bien se registraron todos los escritos adicionales que dichas área presentaron en los meses posteriores.

4.2 EL PERIODO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PREAVANCE

En paralelo a la participación especializada, estructurada en torno a las mesas técnicas e institucionales que se han ido convocando así como la canalizada a través de las Juntas y Áreas municipales, tal como se ha descrito en el apartado anterior, se articuló la participación individual de los ciudadanos, a través de los canales pertinentes que permitieron recopilar sus aportaciones para su estudio conjunto en el marco de la Revisión de Plan General.

En ese sentido, se establecieron han establecido una serie de canales de participación individual para que pretendan favorecer la máxima difusión de los contenidos del Plan General y para que el ciudadano tuviera a su disposición toda la información necesaria para exponer sus demandas y disponga de diferentes sistemas para dirigirse al Ayuntamiento, planteando sus propuestas concretas. Con ese objetivo se ha aprovechado la presentación del Preavance

para empezar a recoger las opiniones y valoraciones de los ciudadanos. El Preavance es un documento que, aunque no es preceptivo según la legislación urbanística, se ha diseñado con el objetivo de exponer a la ciudadanía el desarrollo de los primeros trabajos de la revisión del Plan General, de modo que se pudieran conocer las claves de la revisión así como los criterios generales y el marco estratégico de la futura propuesta de ordenación urbanística que se concretará en el Avance del Plan General, desde el inicio mismo del proceso de revisión.

Este documento, aprobado por la Junta de Gobierno el 19 de Julio de 2012, fue publicado y sometido a un período de información pública para lo que fue expuesto a la ciudadanía, a través de la Web www.madrid.es/revisionplangeneral, desde el 21 de julio hasta la presentación del presente Documento de Avance.

En esta Web se encontraban incorporados los siguientes documentos:

- Documento sobre criterios y objetivos de la revisión del Plan General
- Documentos del Preavance, textos y planos

De igual modo se puso a disposición de la ciudadanía el visor urbanístico, herramienta similar al Visualizador Urbanístico electrónico del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, accesible a través de la Web del Ayuntamiento. Este visor urbanístico de la Revisión del Plan General es útil para la consulta de las propuestas urbanísticas y cartografía específica del Preavance, permitiendo búsquedas dinámicas.

Durante ese período, en los diferentes registros municipales se recibieron escritos con propuestas y aportaciones de instituciones e interesados individuales. Al no ser el Preavance un documento contemplado en la legislación urbanística vigente, dichos escritos no pueden tener el carácter de alegaciones ni sugerencias, por lo que se les asignó la consideración de “Observaciones al Preavance”. Además, al ser éste un proceso abierto en el que se pretende mantener una sintonía permanente con la ciudadanía, también se admitieron e incorporaron al expediente todos los escritos recibidos en los diferentes registros desde el inicio de los trabajos de la Revisión, aunque no fueran presentados en el período de información del Preavance.

De forma complementaria, el sistema electrónico general de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (SyR) ha habilitado un canal directo para la participación continua de los ciudadanos en el proceso de Revisión del Plan General, en el que se han ido registrando correos de ciudadanos que han querido aprovechar este canal de información para presentar propuestas y observaciones. Estos escritos fueron contestados con una respuesta genérica, en la que se le informaba al ciudadano de que el contenido de los mismos se remitía a los equipos técnicos correspondientes para su incorporación a la reflexión global sobre la ciudad que la Revisión comporta. También se les facilitaba información sobre los procedimientos y plazos de que disponen en caso de que querían convertir su demanda en una sugerencia o alegación en los procesos de información pública establecidos por la legislación urbanística.

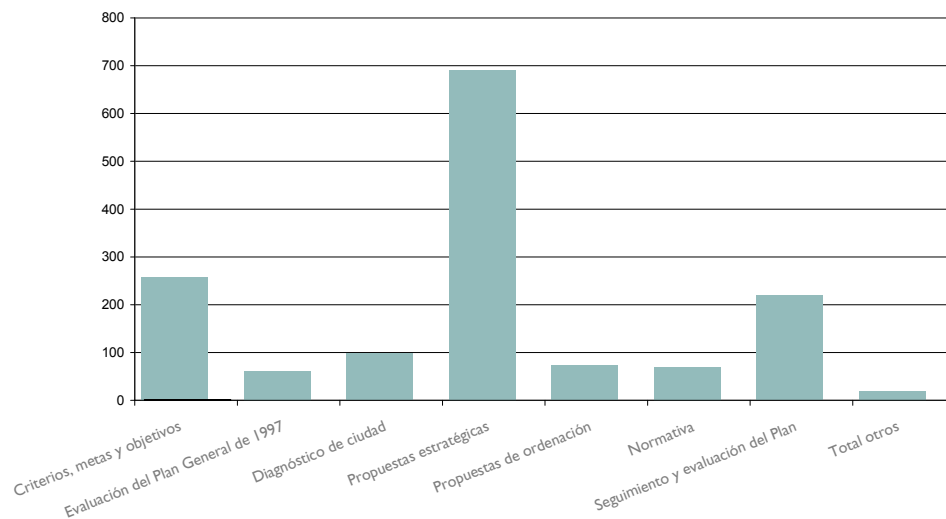
El conjunto de estos escritos se han incorporado también al banco de datos y han sido clasificados temáticamente con el mismo criterio que las restantes aportaciones obtenidas por los otros canales de participación.

5. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN HASTA LA FASE DE AVANCE

5.1 MESAS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICAS

El conjunto de reuniones de las mesas de participación ha proporcionado un importante caudal de aportaciones, sugerencias y propuestas, provenientes tanto de los responsables municipales de las diversas políticas sectoriales, como de los ámbitos territoriales de los Distrito, del conjunto de actores sociales representantes de todas las instancias institucionales, vecinales, políticas, empresariales, sindicales, de colegios profesionales y universidades, así como de expertos de reconocido prestigio participantes en las mesas técnicas.

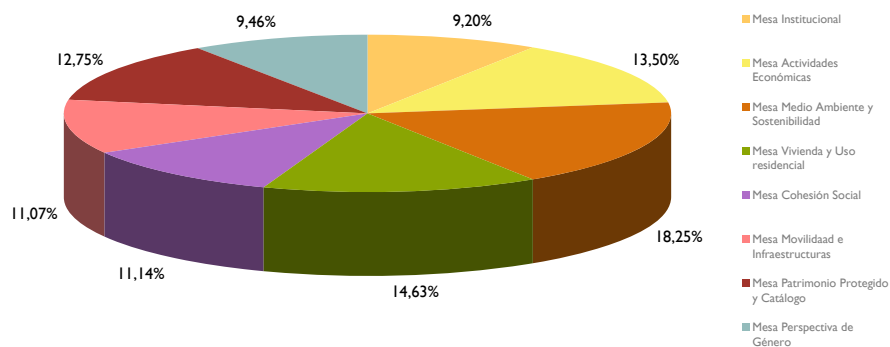
Las Mesas Institucional y Técnicas de Participación han facilitado que un número de 200 representantes del tejido político, social y civil madrileño, hayan formulado en las cuatro primeras tandas de Mesas (diciembre 2011-marzo, junio y noviembre de 2012) un total de 1.490 aportaciones, de las que 425 se refieren a Criterios Generales, Objetivos, Evaluación y Diagnóstico; 691 a Propuestas Estratégicas; 73 a Propuestas de Ordenación; 2 a Gestión Urbanística, y 219 a Seguimiento y Evaluación del Plan. La distribución temática de las aportaciones de los diferentes participantes en las Mesas, se detallan en los gráficos siguientes.



Total sugerencias: 1.490

Sugerencias Mesas de Participación Por Áreas Temáticas 2011-2013

Por mesas los datos cuantitativos son:



Sugerencias Mesas de Participación (Porcentajes) 2011-2013

En el anexo se incluye un análisis cualitativo del conjunto de aportaciones, sugerencias y propuestas surgidas en el conjunto de las tres mesas de participación desarrolladas previamente a la redacción del documento de Avance

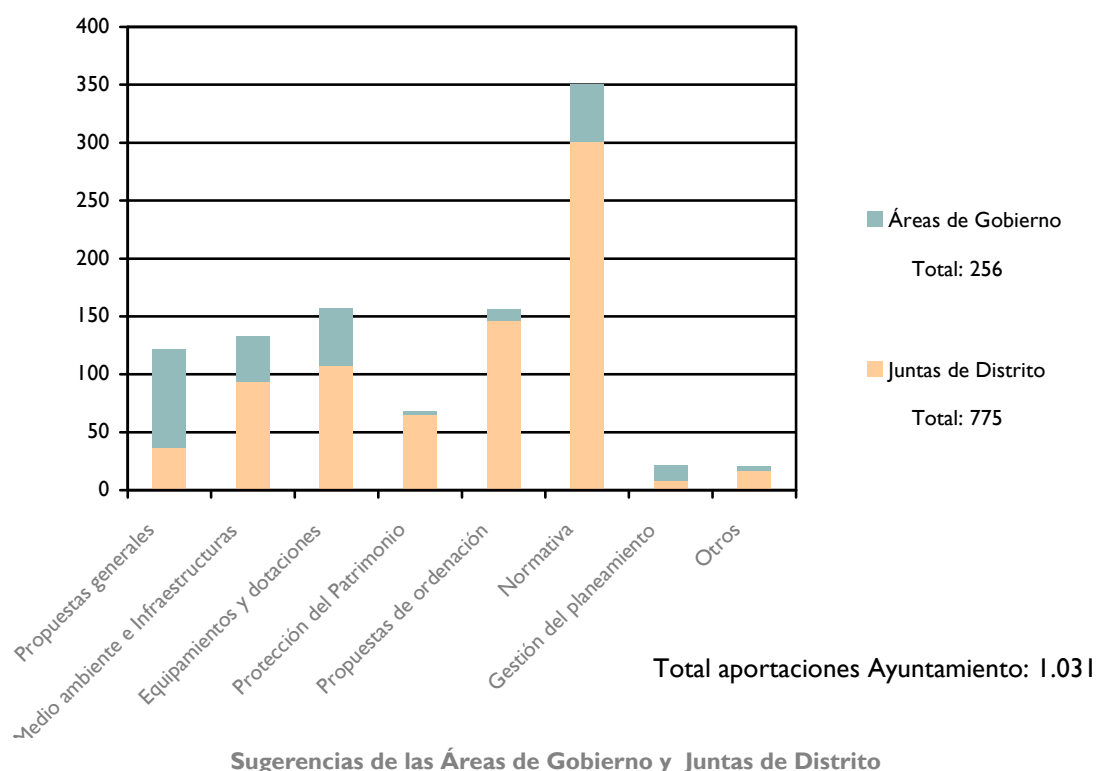
5.2 LAS PROPUESTAS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO Y ÁREAS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Como se ha expuesto, las aportaciones formuladas por escrito por las Juntas de Distrito y Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, así como las peticiones que se suscitaron en la ronda de reuniones mantenida con los equipos directivos y técnicos de las Juntas, se clasificaron en ocho áreas temáticas básicas

Dentro de las peticiones de las Juntas, se registraron 37 Propuestas Generales, 94 sobre Medio Ambiente e Infraestructuras, 107 de Equipamientos y Dotaciones, 65 de Protección del Patrimonio, 146 Propuestas de Ordenación, 301 de Normativa, 8 sobre Gestión del Planeamiento y 17 registrada como “Otros”.

En cuanto a las Áreas de Gobierno, la distribución fue: 85 Propuestas Generales, 39 sobre Medio Ambiente e Infraestructuras, 50 de Equipamientos y Dotaciones, 3 de Protección del Patrimonio, 10 Propuestas de Ordenación, 50 de Normativa, 13 sobre Gestión del Planeamiento y 4 registrada como “Otros”.

La distribución cuantitativa de las propuestas procesadas se observa en el siguiente cuadro:



Desde el punto de vista cualitativo, destaca el alto número de propuestas de normativa aportadas por las Juntas. de Distrito Se hace especial hincapié en la necesidad de simplificar procedimientos, agilizar trámites y evitar al máximo las interpretaciones normativas. También se incide en la armonización con las regulaciones otras normativas sectoriales y en la especialización normativa, de forma que el Plan General contenga las normas básicas y remita los aspectos de detalle a ordenanzas, de desarrollo posterior subordinado.

Destaca también el volumen de propuestas de ordenación detallada. Aunque este grupo incluye un pequeño número de nuevas actuaciones, la mayoría aportan modificaciones de detalle en actuaciones anteriores que, por diversos motivos, se encuentran paralizadas. Como es lógico, las Juntas aprovechan la oportunidad para plantear peticiones concretas de determinadas dotaciones, a partir de su conocimiento de las necesidades prioritarias de los barrios. Se detecta también una demanda generalizada de articular soluciones para la gestión de los espacios interbloques de los polígonos de bloque abierto (norma zonal 3 de Mantenimiento de la Edificación).

La temática de Protección del Patrimonio tiene lógicamente mayor peso en los distritos centrales, y las propuestas van en su mayoría en el sentido de una mayor flexibilización de los niveles de protección arquitectónica y una mayor apertura del régimen de usos compatibles. En cuanto a las propuestas relacionadas con el medio ambiente y las infraestructuras, destacan las peticiones de incorporación a la normativa de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, así como con la extensión de la red de recorridos ciclistas.

En cuanto a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, plantean un superior número de propuestas generales, desde su óptica sectorial, mientras que es significativo el escaso peso de las propuestas de ordenación de detalle. En general se observa que cada Área incide especialmente en los aspectos de su competencia. De esta forma, el Área de Economía y Hacienda se centra en el objetivo de mejorar la competitividad de nuestra ciudad y su capacidad para atraer inversiones y empresas, a través de la regulación y formas de la implantación de nuevos usos de actividad económica en el Plan General. Para ello enumera una serie de propuestas generales y pone un especial énfasis en la flexibilización normativa.

El Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, traslada al Plan sus objetivos de mejora medioambiental, accesibilidad universal, redes de corredores ambientales, carriles bicis y control de la contaminación atmosférica. También hace determinadas solicitudes concretas de localización de nuevos cantones de limpieza o puntos limpios

. El Área de Familia y Servicios Sociales se centra en la petición de parcelas de equipamientos y dotaciones, así como en la mejora de la accesibilidad a los equipamientos mediante el transporte público.

Por su parte, El Área de Urbanismo y Vivienda, traslada al equipo redactor información urbanística para que tenga reflejo en el documento de Avance (planeamientos de municipios vecinos, modificaciones de Plan General y Subsanaciones de Error Material aprobadas, diversas Sentencias judiciales), así como regularizaciones de parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo. También se solicita la flexibilización de numerosas normativas de detalle, en relación con la concesión de licencias y la disciplina urbanística. En el mismo sentido se pronuncia la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (AGLA).

5.3 LAS PROPUESTAS DE LA CIUDADANIA EN EL PERIODO DE PARTICIPACIÓN DEL PREAVANCE

Durante el período de información del Preavance, entre el 20 de julio y el 31 de octubre de 2012, se recibieron en los diferentes registros municipales un total de 235 escritos con propuestas destinadas a su estudio por el equipo redactor del Plan General e incorporación, en su caso al mismo.

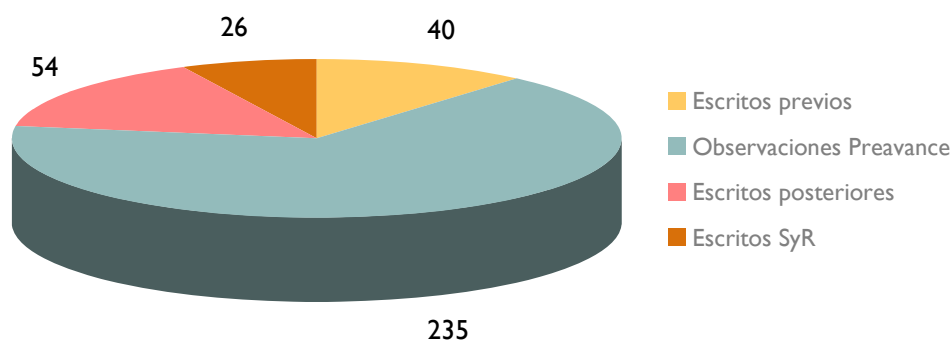
Al no ser éste un período reglado, previsto como tal en la legislación urbanística vigente, se les asignó la categoría de “Observaciones al Preavance”.

Además de los 235 escritos recibidos durante el período citado, se admitieron igualmente otros 40 recibidos con anterioridad a la presentación del Preavance, y 54 después de 31 de octubre de 2012 tras finalizar el período de información pública fijado en su acuerdo de aprobación. Los primeros se conceptuaron como “Escritos previos” y los segundos como “Escritos Posteriores”. En paralelo, se han registrado 26 escritos presentados a través del Sistema SyR con asuntos relacionados con el Plan en redacción.

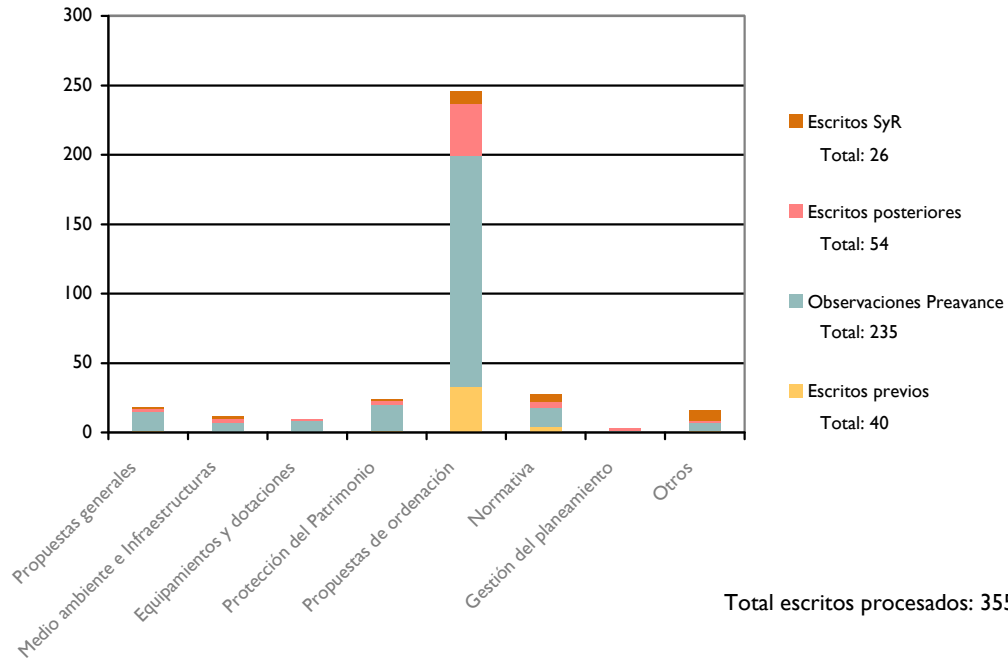
En cuanto a los escritos presentados durante el plazo fijado para la información del Preavance, los más numerosos, la distribución temática es la siguiente: Propuestas Generales 14, Medio Ambiente e Infraestructuras 7, Equipamientos y Dotaciones 8, Protección del Patrimonio 19, Propuestas de Ordenación 166, Normativa 14, Gestión del Planeamiento 2, Otros 1.

Entre los Escritos Previos, se cuentan 33 con propuestas de ordenación, 4 de Normativa, 1 sobre Protección de Patrimonio, 1 con Propuestas Generales y uno clasificado como “Otros”. Entre los Escritos Posteriores, hay 38 Propuestas de Ordenación, 2 Propuestas Generales, 3 sobre Medio Ambiente e Infraestructuras, 1 sobre dotaciones, 3 sobre Protección de Patrimonio, 4 de Normativa, 2 de Gestión y 1 de Otros. Y entre los enviados por el Sistema SyR, hay 9 Propuestas de Ordenación, 1 Propuesta General, 2 sobre Medio Ambiente e Infraestructuras, 1 sobre Protección de Patrimonio, 5 de Normativa y 6 de Otros.

La distribución se puede observar en los cuadros siguientes:



Total escritos procesados: 355



Propuestas de la ciudadanía con anterioridad a la Fase de Avance

A modo de análisis cualitativo, se pueden hacer algunas reflexiones sobre las características de los escritos aportados por ciudadanos, empresas e instituciones. En primer lugar, es difícil establecer comparaciones con anteriores períodos de información de otros Planes Generales ya que es la primera vez que se presenta un documento tan preliminar, caso con el formato de documento de trabajo y en el que las propuestas todavía presentan un nivel de generalidad bastante importante. Si bien la reflexión que suscita la exposición de los grandes objetivos estratégicos para la ciudad tiene, entre los miembros de las mesas de participación, gran interés para el debate, no resulta tan provocador para la ciudadanía en general, ya sea por la escala del planeamiento y en muchos casos por el lenguaje utilizado.

En cuanto a los contenidos, destaca la predominancia de los escritos clasificados como Propuestas de Ordenación. Se trata en muchos casos de propuestas de pequeñas actuaciones en el suelo consolidado, generalmente en zonas ya ordenadas con anterioridad que, por diversas circunstancias no han rematado adecuadamente el proceso de construcción de ciudad y que en su gran mayoría responden a intereses particulares de los propietarios de suelo. A destacar ordenaciones de detalle que no se han desarrollado por algún problema normativo, cuya corrección es solicitada por los propios promotores. También son numerosas las peticiones de vecinos en relación con actuaciones de iniciativa pública no rematadas, por ejemplo, por expropiación, algunas de ellas provenientes del Plan General de 1985. Este predominio de las Propuestas de Ordenación se agudiza entre los escritos presentados fuera del plazo establecido en el acuerdo de aprobación del Preavance, tanto anterior como posterior.

En cuanto al suelo urbanizable o urbano no consolidado, la mayoría de los pronunciamientos proviene de promotores o afectados que se manifiestan en general a favor del mantenimiento de las condiciones de planeamiento anteriores. Las propuestas de Normativa y Protección del Patrimonio coinciden en solicitar una flexibilización de condiciones de normativa y catalogación que afectan a edificios o actuaciones concretas.

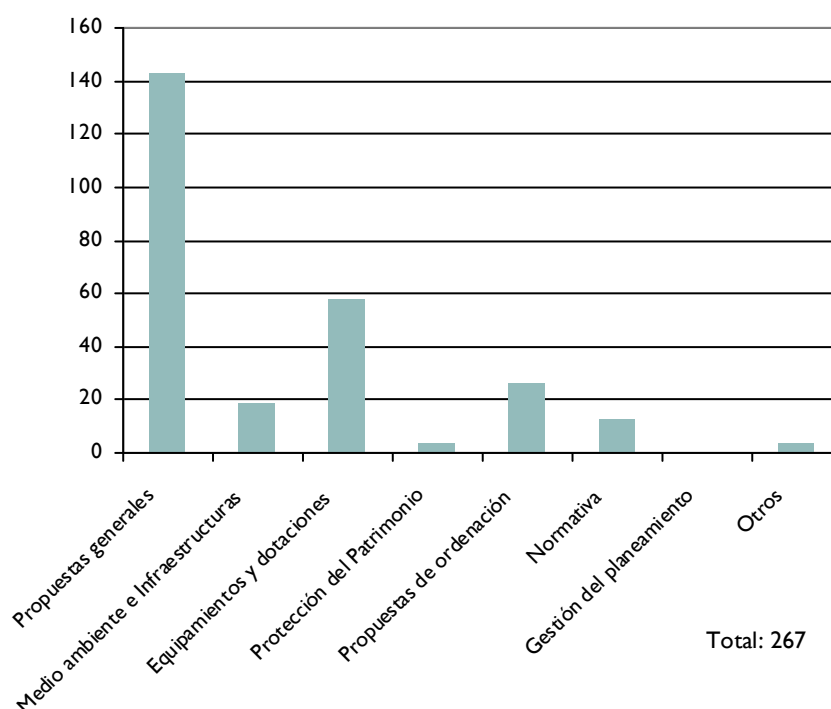
Destaca el escaso número de escritos relacionados con las Propuestas Generales, el Medio Ambiente e Infraestructuras o las Dotaciones. En particular aquellas referidas al modelo de ciudad o a los objetivos generales planteados al comienzo del proceso de revisión del Plan . De esta forma se puede considerar que las propuestas aportadas por los ciudadanos de forma individual, complementan los asuntos de carácter general que se han propuesto desde las Mesas Técnicas, de forma que el equipo redactor puede tener una visión completa de un amplio abanico de temas, desde las más conceptuales a las más específicas, que le llegan desde distintas instancias de la ciudad.

5.4 LAS PROPUESTAS DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID

Entre las distintas aportaciones recibidas merece una atención especial un documento presentado por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, por su prolijidad, amplitud de temas y conocimiento detallado de la realidad de los Distritos. La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid ha hecho un notable esfuerzo en trasladar las propuestas del Plan a los vecinos, debatirlas y recopilar y sistematizar las demandas de las diferentes asociaciones que la integran. Esas demandas se han reflejado en un extenso documento en el que se ordenan por Distritos y por temas, documento que constituye una radiografía completa del sentir vecinal en relación a los problemas de la ciudad.

El escrito de la FRAVM ha sido integrado en el banco de datos sobre la participación, para su estudio y gestión adecuada. Como ya se ha señalado, los temas propuestos se han clasificado en grupos para posibilitar su análisis, resultando 143 Propuestas Generales, 19 cuestiones relacionadas con Medio Ambiente e Infraestructuras, 58 propuestas sobre las Dotaciones de la ciudad, 4 sobre la Protección de Patrimonio, 26 Propuestas de Ordenación, 13 de Normativa y 4 sobre otros temas. En total, 267 temas propuestos.

En el siguiente cuadro se detalla el desglose de las aportaciones de la FRAVM:



Sugerencias y Aportaciones de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid 2013

Es pertinente aclarar que muchas de las propuestas formuladas por la FRAVM no tienen su solución en el ámbito de la propia Revisión del Plan General, pero componen un documento del máximo interés para el Ayuntamiento a la hora de identificar las demandas ciudadanas e identificar con precisión las cuestiones que preocupan a las entidades vecinales, que en cierta forma estructuran la opinión colectiva a la que en definitiva debe responder la administración municipal, ya sea con el Plan General o con otros instrumentos y programas.

Se puede hacer un sucinto análisis cualitativo de los temas que predominan entre los planteados por las asociaciones de vecinos de Madrid. La FRAVM apuesta por una ciudad compacta, compleja, eficiente y equilibrada. Para eso propone limitar los crecimientos residenciales y recuperar en lo posible la idea de las Cuñas y del Anillo Verde, como sistema de regeneración medioambiental de la ciudad. En cuanto a los nuevos desarrollos del Plan General anterior, propone el mantenimiento de la superficie dotacional aprobada y el aumento de la oferta de vivienda social.

Incluye también un catálogo completo de las necesidades de equipamientos y dotaciones de todos los barrios consolidados, para paliar las cuales propone nuevas calificaciones y reutilización de contenedores dotacionales obsoletos. Propone la ejecución de zonas verdes incompletas y se pronuncia a favor de la idea de una red de bulevares y corredores verdes. Muestra también su apoyo a una política de transporte multimodal, con nuevos intercambiadores, más líneas de autobús y Metro, construcción de estacionamientos disuasorios, extensión de la red de carriles bici y mejora de los accesos a las grandes autovías, en especial la M-40.

Propone también Nuevas Áreas de Rehabilitación Integrada, aumento de las ayudas a la construcción de vivienda protegida y actuación sobre diversas zonas de deterioro urbano, como el Barrio del Aeropuerto, la Cañada Real Galiana o La Isla de Arcentales. Pone énfasis en la necesidad de redactar planes de mejora del espacio público, para avanzar sobre la calidad ambiental de las zonas interbloques. También solicita que se permita la construcción de ascensores exteriores en aquellos edificios residenciales que no cuenten con ellos. Y, finalmente, propone diversas soluciones a problemas de tipo medioambiental, como la contaminación acústica, la contaminación lumínica o la gestión de residuos.

6. LA WEB RPG COMO INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Dentro de los instrumentos diseñados para el desarrollo de la participación, se creó una página Web, www.madrid.es/revisionplangeneral, cuyo objetivo fundamental era poner en conocimiento del público el proceso de revisión, actualizándolo a medida que se fueran desarrollando las diferentes etapas del mismo. A su vez, a través de este mecanismo, ha sido posible fomentar la participación individual, bien por medio de procesos formales, como el puesto en marcha en relación con la exposición del Preavance, o bien a mediante el acceso al sistema de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid.

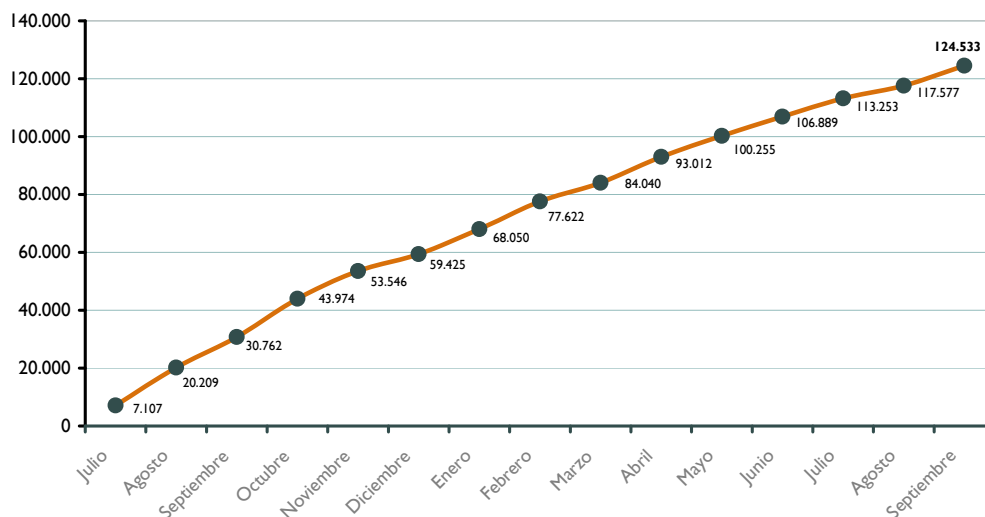
La Web recoge los siguientes apartados:

- Antecedentes; se incluye una descripción de los anteriores planes de ordenación urbana de la Ciudad.
- Fases y estado de tramitación: se trata de la relación de las fases de redacción para la revisión, establecidas de forma obligatoria por La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Este apartado se actualiza según avanzan los trabajos, marcándose de forma notoria el momento en que se encuentran.
- Participación: se exponen los diferentes cauces de participación, presenciales y electrónicos.

- Legislación: se recogen todas aquellas normar relevantes para la revisión del plan general.
- Documentación: abarca toda aquella documentación que se considera de imprescindible conocimiento.
- Comunicados de prensa: informaciones oficiales del Ayuntamiento de Madrid escritas o grabadas relativas a la Revisión del Plan General dirigidas a toda la ciudadanía, con el fin de publicitar al máximo el proceso y facilitar el acceso a la información, apoyando, en última instancia, la participación.

Del análisis de la evolución de las visitas y descargas de documentos de la página Web de la Revisión del Plan General se desprende que:

- Hasta el mes de septiembre de 2013 se han producido más de 124.000 visitas a la página Web, lo que marca una evolución positiva en el uso de la Web.
- Se puede comprobar que desde la publicación del Preavance ha habido una media de 8.266 visitas mensuales.
- Los máximos se alcanzaron entre los meses de agosto y octubre de 2012, con un número de 13.000 visitas, correspondiendo al periodo de información pública del documento de Preavance. Con posterioridad, es entre los mes de febrero y mayo de 2013, cuando se llega a más de 17.000 visitas en los cuatro meses.



Evolución mensual visitas WEB Período Julio 2012-Septiembre 2013

7. ANEXO: ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN

El proceso de participación previo a la redacción del documento de Avance de la Revisión del Plan General 1997, incluye las aportaciones de las mesas celebradas en el periodo diciembre 2011- noviembre 2012: 3 Mesas Institucionales y 28 Mesas Técnicas. En ellas se encuentran representados los grupos políticos municipales, el conjunto de Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, así como un conjunto amplio de organizaciones, entidades y colectivos de la sociedad civil madrileña, Universidades, Colegios profesionales, Asociaciones económicas, sociales, ambientales, sindicales y vecinales, así como un extenso grupo de expertos en las distintas políticas sectoriales que interesan para la perspectiva integral del Plan.

Se incluye a continuación en una síntesis del conjunto de aportaciones y sugerencias surgidas en el desarrollo de las mesas, integrándolas en sendos análisis cualitativos según la especificidad de cada mesa. Por coherencia con el modelo de trabajo seguido, se abordan las propuestas debatidas en las distintas mesas de forma independiente, aunque de su lectura se deduce la presencia de bastantes temas comunes, expresados con formulaciones en ocasiones muy similares.

7.1 APORTACIONES DE LA MESA INSTITUCIONAL

De entre las reflexiones de carácter más general, se realiza una valoración sobre lo que el Plan General del 1997 ha supuesto para la ciudad y que ha dado lugar a un desarrollo desequilibrado, con consecuencias al nivel económico, convirtiendo Madrid en un centro de inversión débil. Se estima que el PG97 ha sido un plan excesivamente rígido y con escasa capacidad de adecuación y adaptación a nuevas necesidades que se han ido planteando en el curso de su desarrollo.

La revisión actual se vive como oportunidad para definir con claridad las opciones que se desean para el futuro Madrid, contrapesándolas y teniendo en cuenta los errores y aciertos del plan anterior, contenidos en el documento de Evaluación del Plan General del 1997, cuyo análisis es efectuado por los participantes en una de las convocatorias de esta Mesa Institucional. De igual modo, se considera imprescindible realizar un diagnóstico de la situación actual de Madrid, que así mismo fue sometido a la consideración de la Mesa, y que apareció incorporado (junto con el de Evaluación del Plan General del 1997) en el Documento de Preavance, aprobado por la Junta de Gobierno de I Ayuntamiento en julio de 2012.

Existe acuerdo sobre la necesidad de definir el modelo de ciudad y utilizar el plan general como un instrumento para alcanzarlo, que debe contener y definir opciones estratégicas, lo que excede lo puramente urbanístico, estableciendo objetivos claros y propugnando la necesidad de coordinar con los municipios limítrofes las posibles intervenciones, dentro de un plan regional de estrategia territorial. Ese aspecto ha sido referido con carácter general en las demás mesas de participación.

En cuanto al modelo de Plan, se aconseja por varios de los participantes, un Plan Marco o Plan de estructura, sin superposiciones con la legislación y normativa sectorial y que se complemente con instrumentos de otro rango normativo (ordenanzas, planes de desarrollo), la regulación urbanística pormenorizada. Sin embargo, el adecuado y correcto entendimiento de las determinaciones de planeamiento exige, en multitud de cuestiones, la inclusión, regulación y desarrollo en el Plan General, de ciertas determinaciones pormenorizadas.

Como temas centrales, se manifiesta unánimemente la necesidad de trabajar sobre la ciudad consolidada, al tiempo que la reflexión y los nuevos desarrollos previstos por el Plan General del 1997 se valora de forma desigual por los diversos colectivos representados en la Mesa. Por parte de algunos de ellos, se expresa la necesidad de incorporar los suelos urbanizables del Plan General de 1997 al Nuevo Plan mientras que otros participantes planean la necesidad de su revisión. Se medita sobre la terciarización de los usos y su incidencia en la movilidad y la conveniencia de incorporar nuevos usos, específicamente en la intervención en el casco histórico y la rehabilitación de edificios protegidos.

Aunque con cierta controversia sobre su alcance, se plantea la necesidad de la incorporación de medidas de flexibilidad que apoyen una gestión más eficiente y se considera que ha de evitarse un excesivo proteccionismo sin que ello suponga falta de control o inseguridad jurídica. Para ello se propone analizar minuciosamente, sin perder de vista el binomio presente-futuro, el tipo de flexibilidad se va a aplicar, centrada en el desarrollo del planeamiento y el uso de los

edificios, considerando para qué y quién se va a beneficiar de ella y la necesidad de establecer instrumentos de control.

En consonancia con el deseo de flexibilización, se propone profundizar en las estructuras de gestión para el desarrollo del plan, que hagan las tramitaciones más operativas y los procedimientos más ágiles, dentro de las posibilidades que ofrecen los procedimientos legalmente establecidos. También con relación a este tema destaca la preocupación por la compatibilidad de usos y la ampliación de los mismos, lo que requiere una profunda reflexión de modo que no se vulneren derechos y se garantice la seguridad jurídica. Unido a esto, surge el debate acerca de la mezcla de usos y la densidad urbana, sobre cómo establecer mecanismos para obtener nuevas dotaciones, favoreciendo nuevos desarrollos y centralidades, demandándose la elaboración de un plan de equipamientos, así como el más general sobre las cargas urbanísticas y su influencia en los precios del suelo y consecuentemente en el de la vivienda.

Aparece cierto nivel de desacuerdo con la relevancia del objetivo de la competencia/competitividad económica sobre el resto de líneas estratégicas propuestas en el Plan General y se plantea que el mercado no puede ser referencia única para su revisión. Se admite la necesidad de activar las labores productivas y para ello se plantea manejar un concepto de “suelo” como activo económico, desarrollar la condición de capitalidad de Madrid, apostar por un nuevo concepto de reindustrialización que mantenga el tejido industrial existente y plantee una posible re-industrialización, vincular el empleo con la calificación de suelo, así como reflexionar sobre el papel que puede jugar el Ayuntamiento y la revisión del PG en la generación de tejido micro o macro empresarial.

En cuanto a la protección del patrimonio, se propone mejorar el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, incluir nuevos elementos no representados (arquitectura contemporánea, patrimonio industrial e infraestructuras), poner en valor lo “intangible”, establecer medidas para protegerlo y facilitar su reconstrucción, haciendo los trámites más flexibles, menos estrictos en la conservación, más rápidos y más viables técnica y económicamente. Para ello se establece como necesario diseñar instrumentos de gestión que hagan de la recuperación del patrimonio un motor económico y elaborar un correcto diagnóstico del mismo, colaborando más estrechamente con las universidades, academias y profesionales.

Se recomienda elaborar una nueva categorización del espacio público y junto a la categoría de “espacio verde”, incorporar la de “espacio público exterior”. Como temas concretos, se plantea la problemática generada por el PGOU del 97 en el Campus de Ciudad Universitaria, la necesidad de acometer actuaciones en ámbitos sensibles como Valdemingómez y el Polígono Tecnológico de Villaverde, la preocupación por la no consideración en el preavance de la Casa de Campo del Norte y el impacto de la M50, la incidencia negativa de las actuales normas urbanísticas en la instalación de ascensores, el problema de la infravivienda, la necesidad de resolver los problemas de los espacios interbloques en los polígonos de bloque abierto y la propuesta de rehabilitar e instaurar la compatibilidad de usos en la zona del Campus de Ciudad Universitaria.

En relación a la participación, se apuesta porque ésta sea lo más operativa posible, que contemple las distintas administraciones, los municipios colindantes y a la ciudadanía en general, si bien teniendo en cuenta las posibilidades reales para ello. El plan no es un documento exclusivamente técnico, sino también político y ha de recoger la voluntad del municipio. Por ello se insiste en apoyar el proceso con independencia del estrictamente reglado, creando espacios donde se promueva la comunicación y el intercambio de conocimiento, no exclusivamente “cualificado”. El plan se presenta como una oportunidad para hacer ciudadanía.

7.2 APORTACIONES DE LA MESA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En primer término, se señala como una de las primaras consideraciones por los participantes la falta de un Plan Regional de Estrategia Territorial ,que sirva de encuadre para efectuar la ordenación urbana del Plan General de Madrid en un territorio integrado y con una visión metropolitana.

Se entiende que son precisas propuestas estratégicas en la revisión del Plan General orientadas a favorecer el desarrollo y el empleo en Madrid y su especificidad en el espacio metropolitano, y se abordan las posibilidades que, en tal sentido, tiene el instrumento del plan de ordenación urbano, centradas en la ordenación de las actividades en el territorio a través de la regulación de los usos y la calificación del suelo y su reserva para infraestructuras. Se considera que es precisa una gestión óptima del suelo como factor de dinamización de la economía, introduciendo mecanismos que agilicen su gestión.

Igualmente, se considera necesario un análisis del actual modelo de ciudad para, con los consiguientes replanteamientos, contar con un modelo que genere capacidades para adaptar la ciudad a los cambios (cada vez más rápidos y complejos) que tendrá que asumir a lo largo de la vida del nuevo Plan General. Un modelo que incorpore una visión global, incluyendo criterios y principios de actuación urbanística para garantizar el desarrollo de la ordenación del modelo urbano de la ciudad conforme a los objetivos fijados en materia de sostenibilidad, la cohesión social y la calidad de vida urbana. Parece ineludible definir, en el marco estratégico, el modelo de desarrollo económico que necesita la ciudad, que debería tender a profundizar en aquellas actividades innovadoras y con mayor valor añadido para afianzar su especialización como ciudad de servicios a las empresas y servicios avanzados, actividades centrales, financieras, universitarias y de investigación, e igualmente reforzar la marca turística de Madrid.

Por ello se estima necesario realizar un esfuerzo conceptual para la definición de usos y categorías urbanísticas del Plan General, modificando el tradicional concepto del uso industrial para atender otros planteamientos y ampliarlo, para dar cabida al conjunto de las actividades servindustriales y tecnológicas implantadas o por implantar en la ciudad, que además requieren nuevas tipologías y formatos. El Plan debería tener en cuenta los planes de las grandes empresas generadoras de empleo, al tiempo que atender otras opciones creando zonas de concentración de actividad (distritos, “cluster”) y espacios prototipos experimentales y multifuncionales, incluso se señala la creación de “zonas francas”.

La propuesta de la Revisión del Plan General de crear un plan de estructura, que no compita o se superponga con legislación y normativa sectorial y que se apoye en instrumentos de otro rango normativo (ordenanzas), es bien recibida. Se alude asimismo a la máxima de la flexibilidad, que el Plan General sea un instrumento más flexible y adaptable, y, como en las restantes mesas, surgen dudas sobre los aspectos positivos y negativos que podría tener la introducción de ciertas formas de flexibilización.

Se entiende que una mayor flexibilización para la implantación de los usos que favorezca una mayor mezcla puede ser positiva en términos generales, pero con mecanismos reguladores que sean capaces de asumir el metabolismo de la ciudad consolidada. Frente a un régimen de prohibiciones, se plantea como deseable la mayor permisividad siempre que se controlen los efectos ambientales y sobre la movilidad que se generan en el entorno urbano, y analizando que no se produzca una posible saturación por sobrecargas de infraestructuras. Por otro lado se manifiesta que una excesiva flexibilización puede llevar a consecuencias indeseadas, de las que ya existen ya experiencias en Madrid. Se plantea que debe hacerse una interpretación correcta y ponderada de la flexibilidad y quedar reflejados con claridad sus criterios y sus límites. Existe controversia sobre la autorización previa como mecanismo de control ya

que se considera complica, prolonga los trámites e incluso puede retraer la implantación de actividades. En relación a la propuesta del régimen de implantación de usos del Preavance, se señala la necesidad de reflexionar sobre la asignación de porcentajes y la posible afectación en términos de seguridad jurídica y que exista un equilibrio en los instrumentos necesarios para la implantación de los diversos usos compatibles.

Se presta atención especial al centro de la ciudad, por su alto valor económico. Es importante frenar la huida de grandes empresas del espacio central; descongestionar la densa centralidad turística desarrollando diversos ejes atractivos; establecer control sobre la terciarización del casco histórico para mantener su carácter también residencial y trabajar para recuperar el concepto y usos de barrio, favoreciendo el pequeño comercio. Se alude y debate sobre la implantación de actividades en edificios residenciales por encima de la primera planta.

La rehabilitación se contempla como una oportunidad para la generación de actividad económica, proponiéndose que el fomento de la misma tenga como prioridad la rehabilitación de áreas y barrios. Se plantea poner en valor el espacio urbano a través de la rehabilitación de edificios monofuncionales y de mercados municipales con interés turístico, así como la renovación de los barrios, y se arbitren formas para controlar y actuar sobre edificios vacíos.

Se pide aclaración sobre la estrategia prevista en materia de suelo industrial al existir un exceso de suelo calificado en los suelos urbanizables, se pregunta sobre posibles descalificaciones, y, en todo caso, se ve necesaria la ampliación de los usos a otras de actividades económicas (no solo industriales) en esos espacios. En relación a las zonas industriales más consolidadas, se plantea la necesidad de intervenir en ellas y determinar una nueva vocación para esos espacios.

Se propone que se fomente la información pública, la participación ciudadana, y formulas que profundicen en la colaboración público-privada incorporando a la ciudadanía en la toma de decisiones, tanto para instaurar mecanismos de aportación y control en la revisión del Plan General, como para alcanzar mayores niveles de consenso en la gestión del espacio urbano.

7.3 APORTACIONES DE MESA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Se plantea, como en las restantes mesas, la necesidad de un contar con Plan Regional que sirva para disponer de criterios de escala superior en la ordenación del municipio de Madrid y su integración en el marco de la ordenación territorial de la Comunidad de Madrid.

Se señala que la sostenibilidad debe ser transversal al nuevo Plan General, y no un apartado con carácter subsidiario, y debe convertirse en un elemento esencial que, junto al medio ambiente, constituya la clave para la calidad de vida en la ciudad. Una sostenibilidad que se apoye en tres pilares: económico, social y ecológico.

Se debe partir de un claro modelo de ciudad orientado por unos objetivos bien definidos, de forma que la planificación supere la mera distribución de usos en el territorio, y siempre contando con la legislación vigente, potenciando la I+D+i en nuevos diseños urbanos, y considerando el impacto ambiental en cualquier actuación urbanística.

Los planteamientos para la sostenibilidad del nuevo Plan General deben incidir en registrar y disminuir la huella ecológica de Madrid, integrando en el concepto de sostenibilidad lo medio-ambiental, lo económico-social, y las vulnerabilidades de la ciudad. En la normativa del Plan General, deben incorporarse criterios de sostenibilidad y debe revisarse el conjunto de los parámetros urbanísticos y tipologías edificatorias en el nuevo Plan para que no se penalicen las

necesarias medidas de ahorro energético. El Plan General debe apoyarse en otros instrumentos complementarios como ordenanzas y planes estratégicos.

Se entiende que el concepto de flexibilidad con el que se plantea la revisión encierra cierta ambivalencia, oportunidades y riesgos. Hay que pensar preventivamente, y con precaución, que los excesos en la flexibilización de la norma no se constituyan en una falta de control, un *vale todo*. Se plantea que la flexibilización, entendida en beneficio de las mayorías, puede dar agilidad y capacidad de adaptación para los cambios que en la vida del Plan serán necesarios. Por otro lado, la flexibilidad no puede entrar en conflicto con la seguridad jurídica de particulares y empresas, y menos aún pensando en promover y desarrollar la colaboración público-privado.

Se manifiesta que el modelo de ciudad deseable, imprescindible desde el punto de vista de la sostenibilidad, se basa en la mezcla de usos. Este modelo que está enfrentado con la idea e intereses de aquellas concepciones que conllevan derivas naturales que favorecen en determinados entornos la sustitución de unos usos por otros, con concentraciones que impiden la pretendida mezcla de usos en la ciudad. En este sentido, se manifiesta la negatividad de la creciente terciarización de la almendra central, e incluso se alude a temas como *la ciudad del ocio, ciudad del juego*, se localice ésta en el propio término municipal de Madrid o fuera de él, por la importante afección en el conjunto del espacio metropolitano.

Desarrollar la sostenibilidad en la ciudad obliga a un cierto cuestionamiento de lo proyectado en el vigente Plan General, debiendo considerar el impacto negativo por el excesivo consumo de suelo, y examinar la falta de concreción en la evolución de los nuevos desarrollos e intervenciones en la ciudad consolidada. Resulta necesario reformular los instrumentos para la intervención y gestión de la ciudad considerando no el crecimiento de la misma sino su “decrecimiento espacial”. Hay que reconsiderar las problemáticas surgidas en los PAUS, tener en cuenta el parque inmobiliario vacío o por rehabilitar, y hacer una apuesta decidida de intervención sobre la vivienda sin ocupar.

Es necesario apostar por las energías renovables, dotando las infraestructuras necesarias para el modelo energético de ciudad, y estableciendo estándares energéticos cuyo seguimiento y control pueda realizarse de una forma similar a la de la Inspección Técnica de Edificios. Debe garantizarse desde el Plan General el desarrollo de una arquitectura bioclimática con criterios de eficiencia energética, realizando adaptaciones al cambio climático, así como el aprovechamiento de las aguas de lluvia. Igualmente se señala la provisión de suelos para industrias de producción de bienes para la sostenibilidad energética, ya que tienen una gran capacidad para la generación de empleo en la ciudad.

La definición y el tratamiento de los espacios naturales deben asegurar su protección (caso Casa de Campo Norte) y permitir configurar redes verdes de carácter continuo que favorezca la biodiversidad en la ciudad. Igualmente hay que incentivar otras acciones sobre el espacio edificado y cubiertas verdes.

Debe favorecerse una movilidad sostenible con medidas que calmen el tráfico y fomenten el uso de la bicicleta, aumentando los estacionamientos y aparcamientos disuasorios y de residentes, apostando por el transporte público y el desarrollo de zonas de bajas emisiones. El Plan General debe revisar en profundidad la definición y condiciones del uso de aparcamiento.

El espacio público tiene que convertirse en el gran protagonista de la renovación de la ciudad, y tener en cuenta la calidad del espacio público infantil como referencia e indicador de sostenibilidad y transversalidad. En general, favoreciendo zonas de peatonalización y su uso mixto. Se plantea que los suelos de titularidad pública se destinen a usos sociales. Y que se otorgue una mayor atención a las instalaciones ocultas (redes de servicios).

La rehabilitación integral, identificando las áreas especialmente vulnerables, debe ser otro eje para la renovación y revitalización urbana y es esencial que se produzca con participación de afectados e implicados/interesados. Atender la rehabilitación como posibilidad más viable que la renovación. En los polígonos de la periferia debe buscarse su multifuncionalidad. Es preciso erradicar el chabolismo clásico y abordar el chabolismo vertical y promover nuevas tipologías de vivienda.

Para la evaluación continua y ajuste del Plan General, debe articularse un sistema de indicadores tanto medio-ambientales como sociodemográficos y de capital social, incluyendo asimismo indicadores de salud (morbi-mortalidad). Indicadores reales y eficaces, con referencia clara de los objetivos a conseguir, e incorporando a los más comunes otros de marcado carácter cualitativo y de mayor complejidad.

El conjunto de criterios y medidas sobre medioambiente y sostenibilidad deben tomar en consideración procesos participativos y coadyuvar al reequilibrio norte-sur.

7.4 APORTACIONES DE MESA DE VIVIENDA Y USO RESIDENCIAL

El nuevo Plan General debe concretar las grandes prioridades en relación con la vivienda, en coherencia con la situación económica futura y la evolución demográfica, así como reflexionar sobre las problemáticas del desarrollo del modelo de ciudad del Plan 1997. Es fundamental hacer el nuevo planeamiento teniendo información sobre la situación de la vivienda en Madrid así como de las verdaderas necesidades residenciales, tanto en número como de tipologías y considerando la especificidad de las diversas zonas de la ciudad, en el propósito -tal como se enuncia en los documentos de la Revisión del Plan General- de centrar la atención en la renovación de la ciudad consolidada frente a la generación de nuevos desarrollos urbanísticos.

Se insiste en la cuestión de la cooperación público-privada y el desarrollo de nuevas fórmulas de gestión, especialmente necesarias en la actuación sobre la ciudad consolidada a través de operaciones de rehabilitación y regeneración. Para ello es necesario remover obstáculos normativos, conseguir una mayor agilidad en las tramitaciones y estudiar y buscar soluciones para la rentabilidad y financiación de estas operaciones, considerando el nivel de recursos de la población afectada. En estos procesos se considera crucial alcanzar mayores cuotas de participación ciudadana.

Es necesario establecer procedimientos y contenidos para disponer de indicadores útiles que resulten operativos en la evaluación del funcionamiento urbano.

Hay que entender la renovación de la ciudad ajustando a las necesidades más que a la demanda, considerando que ello implica algo más que construcción. Implica una auténtica intervención social. Debe enfatizarse la calidad de la vivienda, vinculándola a lo dotacional, y superando los recientes modelos de desarrollo urbano, incompatibles con alcanzar cotas aceptables de cohesión social y de sostenibilidad. En tal sentido, se plantea la necesidad de revisar la actuación en los desarrollos del Sureste, considerando las dificultades de revertir condiciones en los suelos calificados y clasificados que devengan derechos. Se manifiestan opiniones diversas y se suscitan alternativas para la intervención, criterios para posibles reordenaciones y en relación a su desarrollo por fases, así como en materia de los estándares de urbanización. Hasta se alude a factores de oportunidad para reconducir usos de la ciudad compacta hacia esos desarrollos.

Se suscita el debate de si el Plan General debe contener unos objetivos sobre política de vivienda, resultando opiniones contrapuestas. En todo caso, se expresa de forma mayoritaria la necesidad de fomentar la vivienda en alquiler como apuesta por la vivienda social y para responder a la

demanda de determinados sectores poblacionales. La movilización y recuperación del parque de viviendas vacías obligatoriamente debe considerarse a tal fin.

Es necesario definir el término vivienda y flexibilizar el programa de vivienda con criterios prestacionales y hacer una reflexión acerca del uso residencial de las viviendas, así como definir el concepto de infravivienda por contraposición a vivienda mínima. Además, preocupa la desaparición de la categoría infravivienda en el nuevo Plan.

Deben arbitrarse respuestas para afrontar la ampliación creciente de los desequilibrios en Madrid así como el envejecimiento poblacional del Casco y Ensanche y tomar en consideración el empobrecimiento que provoca su paulatina elitización y las dificultades para la convivencia derivadas de ello, con el consecuente cambio de usos y prácticas sociales. En esos ámbitos es importante una intervención adecuada (menos rígida y costosa) a través del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos para conservar la mixtura de usos, favorecer nuevas tipologías de vivienda que den respuestas variadas a las nuevas necesidades residenciales, y mejorar su nivel en términos de dotaciones. Se plantea igualmente la necesidad de revisar los estándares actuales de aparcamiento en el centro de la ciudad.

Se debate acerca de la conveniencia de flexibilizar cambios de uso y sobre las densidades urbanas, tema complejo que debe ser objeto de una reflexión cuidadosa, al tiempo que se apunta la existencia de barreras en los cambios de uso y se expresa la preocupación por las repercusiones negativas de una flexibilización no definida, poco previsora.

En la intervención en la ciudad consolidada se expresa la necesidad de atender a las múltiples dificultades actuales para rehabilitar, señalándose las pocas ayudas existentes. Debe trascenderse la estrategia de ayudas individuales para abordar la rehabilitación por áreas y profundizar en las ayudas para intervenir en los edificios además de las existentes para los vecinos individualmente.

La problemática de los polígonos de bloque abierto de los años cincuenta y sesenta debe abordarse de forma global e integral. Debe reconsiderarse el concepto de los espacios interbloques, deben arbitrarse nuevas formas para su uso y gestión, y debe reflexionarse sobre los posibles incrementos de edificabilidad para la implantación de nuevos usos (dotacionales, asociativos, comerciales) y valorar la oportunidad de ciertos incrementos en la superficie construida que permitan un funcionamiento más eficiente de la edificación. Además, se señala que deben considerarse experiencias similares en otros países. Se solicita que se amplíen las propuestas del Preavance sobre la norma zonal 3, profundizando en los objetivos perseguidos y que se concreten las medidas compensatorias para incrementos de edificabilidad en los ámbitos de regeneración urbana. De forma general, se requiere una mayor precisión en relación a la futura ordenanza de regeneración urbana.

Se ve necesario revisar la normativa, por su rigidez y superposiciones en la regulación, que provocan importantes problemas para actuar. Se argumenta que una legislación tan garantista dificulta las actuaciones en zonas consolidadas. Preocupa la superposición normativa de diferentes administraciones, y se plantea la necesidad de resolver la actual incompatibilidad de usos.

Se estima importante diseñar un sistema de espacios libres y dotacionales que contribuya al reequilibrio territorial, y ponga en valor los equipamientos y las zonas verdes, para la mejora integral de la ciudad.

7.5 APORTACIONES DE LA MESA DE COHESIÓN SOCIAL Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Al igual que en otras mesas de participación, se suscita la necesidad de contar con un marco de referencia al nivel metropolitano, y la conveniencia de enmarcar las propuestas relativas a la cohesión social en un marco estratégico que atienda a la dimensión social de la ciudad. En la Revisión del Plan General, debe ponerse especial cuidado en no sugerir estrategias que puedan entrar en contradicción con la propia cohesión.

Para ello se considera imprescindible definir con claridad el concepto de “cohesión social” dentro del Plan y elaborar indicadores que permitan evaluarla. Igualmente es preciso identificar las actuaciones que van a incidir sobre la cohesión territorial y evitar la segregación, favoreciendo la mezcla social, y considerar el carácter transversal de la cohesión social. Esa transversalidad obliga a relacionarla con la calidad de vida, con la movilidad y la accesibilidad.

Se detectan como objetivos urbanísticos, que contribuyen al desarrollo de la línea estratégica de conseguir una ciudad más cohesionada, la incorporación de actuaciones tendentes a mejorar la articulación del territorio, la distribución equilibrada de los usos del suelo, evaluar las diferencias demográficas y de renta a través de un sistema de indicadores de seguimiento, profundizar en la identidad y sentido de pertenencia por medio de los intangibles y la mejora del paisaje urbano así como incrementar la participación de la ciudadanía en los procesos de planeamiento urbanístico. La gestión de la participación ciudadana deber promover principios como la “inclusividad” y garantizar la colaboración público privada porque favorece la gobernanza al nivel local.

Es necesario establecer líneas de trabajo que prevengan la formación de guetos, fomentando la diversidad social, sobre todo a través del uso y utilización de los espacios públicos e incidiendo en el papel de la participación ciudadana en el diseño de los mismos.

Como punto de partida se entiende que es necesario disponer de un diagnóstico de la ciudad que contemple las necesidades actuales de la población, una población caracterizada por una vulnerabilidad estructural, poniéndose el énfasis en el estado actual de las dotaciones, con el fin de complementar y mejorar su uso como instrumento para la cohesión.

De forma general se realiza una crítica a la política de vivienda caracterizada por la falta de coordinación entre administraciones y se propone fomentar la construcción de vivienda pública y el alquiler, agilizar las prestaciones e incrementar la coordinación de los procedimientos para el acceso a la vivienda pública.

Con relación a la almendra central de la Ciudad, se insiste en la necesidad de considerar la relación entre la despoblación del centro y la falta de calidad de vida, caracterizada principalmente por la dificultad de acceso a servicios básicos. Se sugiere una apuesta clara por la promoción residencial en esta zona. En relación con ello, se considera imprescindible definir mejor el concepto de infravivienda y potenciar la rehabilitación como medio de renovación de la ciudad, promoviendo en paralelo la sostenibilidad y la prevención del desarraigo. Considerando el margen de la técnica urbanística, se sugiere la posibilidad de aumentar la edificabilidad como forma de financiación de estos procesos rehabilitadores y acometerlos por zonas.

En cuanto a los barrios con polígonos de bloque abierto, es necesario revisar cuidadosamente y específicamente sus problemas, abordando concretamente los de seguridad que se crean en los espacios interbloque.

Especial referencia reciben los nuevos desarrollos construidos en los últimos años, los cuales requieren una reflexión profunda que ponga en evidencia la falta de equipamientos básicos. Se sugiere además dotar y mejorar su funcionamiento social antes de diseñar nuevos desarrollos urbanísticos.

En relación con la movilidad, se pone de manifiesto en el documento de Preavance las dificultades generadas en la movilidad y accesibilidad por la presencia masiva de coches, que exigen actuaciones en las infraestructuras de transporte público.

En cuanto a los equipamientos, se señala la desvinculación que aparece en el documento de Preavance, en cuanto a la calidad de vida y el sistema dotacional, básico para promover la cohesión social, con especial preocupación por la desaparición de dotaciones en algunas partes de la ciudad a igualmente por localizaciones inadecuadas en los nuevos desarrollos urbanos. Se sugiere adecuar el sistema dotacional a los cambios sociales y legislativos, reflexionar sobre la cuestión de los estándares de planeamiento, promover equipamientos multifuncionales e incorporar nuevas formas de gestión (por ejemplo por medio de los complejos inmobiliarios) para mejorar los niveles de dotación.

Se solicita aclaración sobre el concepto de flexibilidad que se maneja en la revisión, sobre todo en cuanto al uso de equipamientos y nuevas formas de gestión de éstos y del parque de viviendas.

7.6 APORTACIONES DE LA MESA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

En primer lugar, se valora positivamente el proceso de participación para la Revisión del Plan General. Como cuestión general, se incide en la necesidad de disponer de un Plan Territorial de Madrid-región y se manifiesta la oportunidad de incluir aspectos estratégicos en el propio Plan General. Así, los objetivos del Plan General en materia de movilidad deben aparecer claramente expuestos y el Plan General de Madrid debe relacionar el modelo de ciudad con modelo de movilidad y en paralelo con los planes de movilidad y planes de infraestructuras, en una perspectiva que trascienda el marco municipal. Se pone énfasis en la capacidad que tiene el Plan General para establecer vinculaciones entre ambas cuestiones, de forma especial a través de la previsión de grandes infraestructuras y de la ordenación de la movilidad en la ciudad.

Se suscitan de forma recurrente, al igual que en las demás mesas de participación, algunos temas generales, como la necesidad de que el nuevo Plan General resulte un instrumento más flexible y con capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes de la ciudad, que se apoye en instrumentos complementarios de menor rango normativo y, en particular, se refiere la cuestión de las infraestructuras. La mayor mezcla de usos sale igualmente a colación, y se señala que la localización de las actividades en el territorio debe ordenarse ligando la densidad urbana y la concentración de actividades a la accesibilidad. Se reclama que la regulación del espacio público se produzca en el Plan General con la misma intensidad que la del espacio privado.

Es preciso estudiar y revisar las infraestructuras actuales y las necesarias en el contexto internacional, nacional y regional de Madrid. El Plan General debe realizar una definición más compleja del sistema de movilidad en la ciudad y considerar una diversidad de infraestructuras en función de los distintos modos, con el propósito de una mayor estructuración urbana y una movilidad más sostenible. Hay que incorporar aparcamientos disuasorios, intercambiadores, puntos de intercambio modal al nivel local, infraestructuras de carril-bici, crear infraestructuras para una nueva ordenación de la carga y la descarga. Introducir, con flexibilidad, usos asociados a las infraestructuras de transporte, creando áreas de oportunidad y medidas para la sostenibilidad económica de las infraestructuras y su financiación.

Debe crearse un sistema continuo de áreas estanciales, superpuesto al de zonas verdes, y una red que incentive la movilidad peatonal, diferenciada de la red de movilidad ciclista.

Se plantea una definición precisa del uso de aparcamiento y establecer sus tipologías atendiendo a su funcionalidad, así como la necesidad de revisar los estándares de aparcamiento en relación con la diversidad de los usos de suelo y su posición en la ciudad.

Igualmente, debería plantearse introducir en la normativa urbanística una especial atención a la habilitación de nuevos espacios e instalaciones necesarias que apoyen el uso de modos de movilidad más sostenibles.

Se debería contemplar el conjunto de espacios del territorio objeto del Plan en la amplitud de su diversidad, posibilitando planes de movilidad adaptados y sostenibles. Deben establecerse medios para potenciar los movimientos transversales en Madrid y mejorar los movimientos locales entre barrios a través de modos “blandos” de movilidad.

En relación a los ámbitos de suelo destinados a la actividad económica, y por su posición periférica y con un menor desarrollo de la red de transporte público, se considera necesario que se acometan a priori estudios de movilidad para esas zonas.

Asimismo, se estima pertinente hacer un diagnóstico del funcionamiento de los nuevos desarrollos, en términos de redes de transporte y viario con el fin de evitar o paliar la dependencia del coche en tales ámbitos y para que se favorezca una movilidad más sostenible. Llega incluso a señalarse que las plusvalías de los nuevos desarrollos puedan revertir en mejoras en el sistema de transporte de la ciudad. En lo que se refiere al espacio libre se entiende que su diseño, con una fuerte segregación entre el público y el privado, le resta capacidad como espacio para la integración y cohesión social. En ese sentido, debería elaborarse una estrategia y definir unos criterios para fomentar el carácter estancial del espacio público de forma que se use intensivamente como lugar con densa interacción ciudadana.

Con carácter general, se estima pertinente introducir consideraciones en el diseño del espacio urbano que permitan promover la accesibilidad universal, habida cuenta de la tendencia al envejecimiento de la población urbana.

Se señala que debe existir una mayor coordinación para disponer de galerías estructurantes de servicios urbanos.

En cuanto al seguimiento del Plan General, se valora adecuada la propuesta del Preavance de generar una red de indicadores zonales y urbanos que permitan evaluar el Plan General y el funcionamiento del modelo urbano.

7.7 APORTACIONES DE LA MESA DE PATRIMONIO PROTEGIDO Y CATÁLOGO

Comparativamente con las restantes mesas de participación, el desarrollo de ésta se encuentra muy ceñido a la atención de las cuestiones específicas de la protección del patrimonio protegido, sin entrar en consideraciones más generales sobre el instrumento del Plan General, su integración en el marco territorial, o referencias estratégicas que han sido suscitadas en otras mesas. Si se alude a la pretendida mayor flexibilidad del nuevo Plan General, y específicamente en lo relativo al patrimonio protegido, surge controversia acerca de la necesidad de la flexibilización como única estrategia válida para potenciar su papel y movilizar recursos hasta ahora lastrados por el Catálogo actual, hasta posturas que discuten si la flexibilidad es una estrategia acertada. En todo caso, se expresa de forma mayoritaria que resulta necesario flexibilizar el régimen de obras

y de usos, eliminar rigideces y el uso de conceptos jurídicos indeterminados, estableciendo un marco claro, en el que la seguridad jurídica quede garantizada, así como desburocratizar los procedimientos y justificar la discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de la Administración en la gestión del patrimonio protegido.

Se debate sobre el concepto de patrimonio y sobre cómo se conforman los valores del patrimonio protegido, considerando los valores arquitectónicos pero también los aspectos relativos al valor cultural y paisajístico, usos y actividades y elementos intangibles que lo enriquecen. Desde ese enfoque más amplio, se suscita la incorporación de puntos de vista no únicamente técnicos para identificación y la definición de valores a través de la participación de la ciudadanía. Asimismo, se considera que el conocimiento y difusión patrimonio protegido debe concebirse como un instrumento para educar en valores ciudadanos, al tiempo que es un activo importante para el crecimiento económico de Madrid.

Existe coincidencia en que la revisión del Catálogo de patrimonio sea un objetivo del PGOU, y que su materialización resulte cercana, clara y accesible para el ciudadano. Se plantea como necesaria la fundamentación y justificación de los valores a proteger, de acuerdo con criterios generales, la simplificación del Catálogo y la introducción de elementos que mejoren la gestión del Patrimonio. Las posturas en relación con los elementos catalogados presentan cierta polaridad. Hay opiniones en el sentido de que debería reducirse, tanto el número de edificios catalogados, niveles de catalogación y las tipologías de edificios protegidos, al tiempo que también hay quien sostiene que el Catálogo debería ampliarse, poniendo especial atención a algunos elementos tradicionalmente olvidados como el espacio público y el patrimonio edificado industrial de la ciudad.

Se sugiere ver el catálogo como una herramienta más flexible de preservación positiva y considerar instrumentos complementarios para determinar las labores de conservación.

Se debate sobre los instrumentos para la gestión del patrimonio protegido, la oportunidad de comisiones especializadas, y se hace una valoración crítica a la gestión de la CPPHAN y en lo relativo a las diferencias en los tiempos de gestión entre las iniciativas públicas y privadas.

Se anota de forma más concreta un conjunto de cuestiones como los problemas con la legislación vigente a la hora de abordar la recuperación de edificios, las obras en las primeras plantas, los planteamientos respecto a los locales comerciales, o la problemática existente con las infracciones de la Ordenanza de Publicidad en el distrito Centro, la necesaria reflexión sobre la regulación de límites de las Áreas de Protección, la revisión del régimen de patios azules y de la catalogación de poblados y conjunto de bloques homogéneos o la necesidad de incorporar conceptos de accesibilidad y sostenibilidad.

7.8 APORTACIONES DE LA MESA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se alude como primera reflexión a la necesidad de coordinar de forma regional las propuestas territoriales, concretando un modelo de ciudad para Madrid centrado en dar respuesta a las necesidades ciudadanas. También se señala que debería mejorarse la coordinación en las propuestas de las distintas áreas del Ayuntamiento de Madrid.

Se plantea la exigencia de proporcionar al documento sobre la revisión del Plan General, una dirección global que integre los diferentes apartados contenidos en el documento de Preavance, superando las visiones fragmentadas de la ciudad. Se formula como un reto del Plan General, introducir un nuevo lenguaje que se libere de inercias. Asimismo se hace hincapié en la oportunidad que puede suponer sensibilizar sobre el tema de género y transmitir una cultura de igualdad en el Plan General.

Aunque se valora la importancia de la existencia de una mesa específica sobre perspectiva de género en el proceso de participación del Plan General porque visibiliza la cuestión estratégica de la igualdad, se exponen dudas y se sugiere la posibilidad de incorporar miembros de esta mesa al resto, de modo que se asegure la transversalidad de la perspectiva de género. Igualmente se plantean dudas sobre el procedimiento de participación y la eficacia de la metodología empleada. Se señala la conveniencia de ampliar los foros de participación del Plan General e implicar a la ciudadanía en aspectos propositivos como, por ejemplo, el diseño de espacios libres y zonas verdes.

Se entiende que es necesario elaborar un diagnóstico de la ciudad que atienda a las desigualdades e incorpore el punto de vista de las mujeres, las cuales suponen el 53% de la población. Para ello es indispensable incluir indicadores de género en todos los apartados sectoriales del Plan, que permitan seguir la evolución de las brechas que afectan a la población (formativa, salarial, movilidad, acceso a la vivienda).

De igual modo es imprescindible incorporar determinados aspectos a través de las propuestas estratégicas contenidas en el Plan General, tales como la diversidad cultural, la prolongación de la esperanza de vida y el consecuente aumento de la discapacidad y la dependencia, los cuales tienen incidencia en el desarrollo urbanístico, como por ejemplo en procesos de rehabilitación, ya que para estos colectivos las posibilidades de participación pueden verse limitadas.

El Plan debería disminuir la segregación social y espacial partir propuesta a micro-escala que facilitasen un mejor ajuste a las necesidades sociales diarias y favorezcan la cohesión social, haciéndose hincapié, por un lado, en un modelo de barrio capaz de facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar, y por otro, en generar espacios públicos que mejoren la convivencia, reconsiderando los efectos de un diseño urbanístico que ha dado lugar al desplazamiento fuera del espacio público de colectivos como los mayores, los niños, las personas con discapacidad o las mujeres, y revisando el impacto que la privatización de dichos espacios ha tenido en la convivencia en general de los barrios.

Se sugiere reorientar la arquitectura de los equipamientos sociales para optimizarlos así como apostar por la mezcla de usos compatibles, utilizando la participación del tejido asociativo como instrumento de mejora para la implantación de estos equipamientos. Se insiste en que se mejore la situación endémica de falta de equipamientos en el centro histórico.

Se propone que se fomente la información pública y la participación ciudadana, haciendo accesible la información a todos los ciudadanos, así como difundir los trabajos de la revisión dentro del propio Ayuntamiento, de modo que los técnicos municipales sean partícipes de las medidas que después será necesario implementar entre todos, entre las que se encuentra la tarea de sensibilización sobre la perspectiva de género.

Desde un punto de vista formal, se estima que debe transmitirse una cultura de la igualdad también a través del lenguaje, imagen y simbología utilizada en el documento del Plan, evitando formulaciones sexistas.

Dado el marcado carácter transversal de la perspectiva de género, se realizó una reunión extraordinaria de este foro técnico con el objetivo de, por un lado, elaborar una serie de indicadores con perspectiva de género (en relación a los temas que se trataban en el resto de mesas técnicas y que vinieran a complementar los introducidos ya en el documento de Preavance) y, por otro, sugerir aspectos o temas específicos de carácter estratégico o normativo que sería conveniente trasladar a las restantes mesas técnicas, que precisaban de una reflexión desde un enfoque de género.

Con relación al primer punto, en el tema de indicadores se aludió a cuestiones metodológicas sobre los requisitos técnicos de los mismos: contar con un objetivo claro y estar justificados; ser pertinentes; poder ser comparados; ser inequívocos; ser fáciles de obtener y definir con exactitud la escala de medición y análisis del indicador.

En cuanto a los temas con especial implicación de la perspectiva de género a transmitir al resto de las mesas técnicas, se sugirió un amplio número. Los referentes a la vivienda se centran en la definición del uso residencial (considerando en ella su relación con la vida de barrio), la diversidad tipológicas (el diseño de la vivienda como condicionante de las relaciones intrafamiliares y vecinales y su papel en el incremento de la percepción de seguridad) así como la gestión del parque de viviendas vacías (reflexionando sobre su potencial como recurso para alojar a víctimas de la violencia de género, mujeres o población sin recursos) y la cuestión de la accesibilidad económica a la vivienda, constatada la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres.

Para ser considerados por la mesa de actividades económicas, se propuso tomar en consideración una mayor mezcla de usos y actividades y generar condiciones para el empleo de proximidad en los barrios y todas aquellas que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, en los análisis sobre población y empleo, considerar el trabajo no remunerado que se realiza en casa y/o en espacio público como una parte del empleo.

En relación a la movilidad, se diagnosticaron como temas fundamentales: La accesibilidad, con especial atención a la proximidad a los servicios básicos y al fomento de la autonomía cotidiana, la distribución de los usos y provisión de servicios a la escala local y la conexión y relación entre los distintos barrios.

Como aspectos susceptibles de ser analizados en la mesa de medio ambiente y sostenibilidad, se señala definir el uso de espacios libres públicos y zonas verdes profundizando en su funcionalidad y manejando tres conceptos: dónde se ubican, su calidad y su relación con el entorno. Se plantea igualmente asociar corredores verdes al tránsito peatonal, la naturalización de la ciudad y fomentar la cohesión a través de la recuperación de los espacios interbloques.

Sobre cohesión social y reequilibrio territorial, las propuestas incluyen la ordenación y la localización de dotaciones, equipamientos y servicios básicos de forma que se garantice a la población la proximidad a esos servicios imprescindibles; una flexibilización del régimen de usos y mayor mezcla de usos y actividades para conciliar la vida familiar y laboral, tomando el barrio como célula fundamental en el desarrollo urbano; revisar el modelo de ciudad poco densa de la periferia que condiciona las formas de movilidad; fomentar a través de un diseño adecuado la seguridad en el espacio público.

En materia de patrimonio protegido se entiende debe someterse a consideración de la mesa técnica correspondiente una flexibilización en la protección en los edificios de vivienda, sobre todo, de modo que ésta permita la instalación de los servicios necesarios (ascensores, por ejemplo), la reutilización del patrimonio construido para usos sociales, y proteger el uso “mercado” para favorecer el comercio de barrio.

Índice de imágenes y tablas

- 17 Estructura de participacion
- 31 Sugerencias Mesas de Participación Por Áreas Temáticas 2011-2013
- 31 Sugerencias Mesas de Participación (Porcentajes) 2011-2013
- 32 Sugerencias de las Áreas de Gobierno y Juntas de Distrito
- 35 Propuestas de la ciudadanía con anterioridad a la Fase de Avance
- 36 Sugerencias y Aportaciones de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid 2013
- 38 Evolución mensual visitas WEB Período Julio 2012-Septiembre 2013

